

*Handwritten signature*

**CONTENIDO**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

**TÍTULO PRIMERO**

**DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO**

1

**CAPÍTULO I**

Disposiciones generales

6

**CAPÍTULO II**

De las Erogaciones

34

**CAPÍTULO III**

De los Servicios Personales

36

**CAPÍTULO IV**

De la Deuda Pública

**TÍTULO SEGUNDO**

**DE LOS RECURSOS FEDERALES**

37

**CAPÍTULO ÚNICO**

De los recursos federales transferidos al Municipio

**TÍTULO TERCERO**

**DE LA DISCIPLINA PRESUPUESTARIA EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO**

39

**CAPÍTULO I**

Disposiciones generales

39

**CAPÍTULO II**

De la Racionalidad, Eficiencia, Eficacia, Economía, Transparencia y Honradez en el Ejercicio del Gasto

41

**CAPÍTULO III**

Sanciones

**TÍTULO CUARTO**

**DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PBR)**

41

**CAPÍTULO I**

Disposiciones generales

43

**TRANSITORIOS**

44

**ANEXOS**

*Handwritten notes and signatures on the right margin:*  
Felipe de Montañón  
Erika Morales  
Mamani  
Handwritten signature  
Handwritten signature  
Handwritten signature

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

### (INCLUIR LAS DISPOSICIONES GENERALES QUE RIJAN EN EL EJERCICIO FISCAL 2022)

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, se presenta para el ejercicio 2022, la política de gasto, la estimación de los egresos, sus metas y objetivos, del sistema municipal para el desarrollo integral de la familia del Municipio de SAN VICENTE TANCUAYALAB, S.L.P.

#### POLITICAS DEL GASTO

Para el Ejercicio Fiscal 2022, el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de San Vicente Tancuayalab, S.L.P.; actuará conforme a las siguientes políticas de Egresos:

Priorizar la asignación de los recursos a los programas, obras y acciones de alto impacto y beneficio social que incidan en el desarrollo económico y social.

Garantizar la elevación de los niveles de calidad de vida en la población.

Identificación de la población objetivo, procurando atender a la de menor ingreso.

Consolidar la estructura presupuestaria que facilite la ejecución de los programas.

Afianzar un presupuesto basado en resultados

#### ESTIMACIÓN DE LOS EGRESOS

Para el año 2022 se estima tener un egreso por un monto de \$2,160,000.00 (dos millones ciento sesenta mil pesos), con los que se cubrirán las necesidades básicas y de crecimiento para el sistema municipal para el desarrollo integral de la familia del Municipio de san Vicente tancuayalab, S.L.P.

*[Handwritten signature]*

*Erika Morales S. Morales*

*Antonio Felipe J. Montoya*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
Felipe de Montano U.  
Erika Morales S.

*[Handwritten signature]*

**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE TANCUAYALAB, S.L.P.**

**ÚNICO.** Se aprueba el Presupuesto de Egresos del del sistema municipal para el desarrollo integral de la familia del Municipio de San Vicente tancuayalab, S.L.P. para el Ejercicio Fiscal 2022, para quedar como sigue:

**TÍTULO PRIMERO  
DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO**

**CAPÍTULO I  
Disposiciones generales**

Artículo 1. El presente presupuesto de egresos tiene por objeto regular la asignación, ejercicio, control y evaluación del gasto público municipal para el ejercicio fiscal de 2022, de conformidad con los artículos 115, 126, 127, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 48, 54, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 71, 75, 76, 78, 79, 80, 81, 84 y 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 8, 10, 11, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 21 y demás relativos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; capítulos I y V de la Ley de Coordinación Fiscal; Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); el Acuerdo por el que se emite la clasificación programática del CONAC; 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 114, fracción IV, antepenúltimo párrafo, y 115, segundo párrafo, 133 y 135 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 1, 2, 4, 6, 17, 18, 19, 24, 25, 26, 27, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 37, 38, fracciones IV y VIII, 41, 42, 43, 44, 45, 47, 48, 50, 51, 52, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 64, 73, 79, 80, 82 y demás relativos de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 29, 31, inciso b, fracción IX, 70, fracción I, 75, fracción III, 81, fracciones X, XII, y XIV, 86, fracciones II, III, V, VIII, y XXXIX, 115 y 120 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; 7 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de San Luis Potosí; 21 y 22, de la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 1, 2, 9, fracción IX, 13, fracción VII, y 14, fracción VI, de la Ley de Deuda Pública del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 1, 8, 9, 10, 11, 12, 17, 20 y 23 de la Ley Reglamentaria del Artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí en Materia de Remuneraciones; 1, 7, 8, 12, 14, 15, 16 22, y 23 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí; 1, 8, 18, 19, 32, 33, 34, 36, y 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí; y las demás disposiciones aplicables a la materia.

En la ejecución del gasto público de las dependencias y entidades, deberán considerar como único eje articulador el Plan Municipal de Desarrollo 2021 - 2024 tomando en cuenta los compromisos, los objetivos y las metas contenidos en el mismo.

Será responsabilidad de la Tesorería Municipal y de la Contraloría del Municipio, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente presupuesto, así como determinar las normas y procedimientos administrativos tendientes a armonizar, transparentar, racionalizar y llevar a cabo un mejor control de gasto público municipal.

La interpretación del presente Presupuesto de Egresos para efectos administrativos y exclusivamente en el ámbito de competencia del Presidente Municipal, corresponde a la Tesorería Municipal y a la Contraloría Interna del Municipio, en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
Erika Morales, Montecito

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



## PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022

Luis Potosí, y demás ordenamientos aplicables. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación que corresponda a otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 2. Para los efectos de este Presupuesto se entenderá por:

- I. **Adecuaciones Presupuestarias:** Las modificaciones a los calendarios presupuestales, las ampliaciones y reducciones al Presupuesto de Egresos del Municipio mediante movimientos compensados y las liberaciones anticipadas de recursos públicos calendarizados realizadas a través de la Tesorería Municipal, siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios a cargo de los Ejecutores del Gasto.
- II. **Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS):** Conjunto de obligaciones contraídas, devengadas, contabilizadas y autorizadas dentro de las asignaciones presupuestarias que no fueron liquidadas a la terminación o cierre del ejercicio fiscal correspondiente y que son transferidas al ejercicio corriente para su liquidación.
- III. **Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos:** Representa la cancelación mediante pago o cualquier forma por la cual se extinga la obligación principal de los pasivos contraídos por el Gobierno Municipal.
- IV. **Asignaciones Presupuestales:** La ministración que, de los recursos públicos aprobados por el Cabildo mediante el Presupuesto de Egresos del Municipio, realiza el Presidente Municipal a través de la Tesorería a los Ejecutores del Gasto.
- V. **Balance presupuestario:** La diferencia entre los Ingresos totales incluidos en la Ley de Ingresos, y los Gastos totales considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda.
- VI. **Balance presupuestario de recursos disponibles:** La diferencia entre los Ingresos de libre disposición incluidos en la Ley de Ingresos, más el Financiamiento Neto y los Gastos no etiquetados considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda.
- VII. **Capítulo de gasto:** Al mayor nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por los entes públicos.
- VIII. **Clasificación Administrativa:** Es la presentación del Presupuesto de Egresos que tiene por objeto agrupar las previsiones de gasto conforme a sus ejecutores, en sus diferentes tipos de ramos.
- IX. **Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento de los Entes Públicos:** La Clasificación Económica de las transacciones de los entes públicos permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.
- X. **Clasificación Funcional del Gasto:** La que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos gubernamentales que persiguen los diferentes entes públicos. Presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población. Con dicha clasificación se identifica el presupuesto destinado a finalidades de: Gobierno, Desarrollo Social, Desarrollo Económico y Otros no Clasificados; permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzarlos.
- XI. **Clasificación por Fuentes de Financiamiento:** La clasificación por fuentes de financiamiento consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.
- XII. **Clasificación por Objeto del Gasto:** La que resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros. Alcanza a todas las transacciones que realizan los entes

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature: Enrique Morales, Municipalidad de San Andrés Uruapan]*



- públicos para obtener bienes y servicios que se utilizan en la prestación de servicios públicos y en la realización de transferencias, en el marco del Presupuesto de Egresos.
- XIII. Clasificación por Tipo de Gasto:** Clasificación presupuestal que relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Corriente; de Capital; Amortización de la deuda y disminución de pasivos; Pensiones y Jubilaciones; y Participaciones.
- XIV. Clasificación Programática:** Clasificación que tiene por objeto establecer la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.
- XV. Contraloría:** La Contraloría Interna del Municipio.
- XVI. Dependencias:** Las definidas como tales en la Ley Orgánica del Municipio Libre, las cuales son objeto de control presupuestario directo por parte de la Tesorería Municipal.
- XVII. Economías o Ahorros Presupuestarios:** los remanentes de recursos no devengados del presupuesto modificado.
- XVIII. Entes públicos:** Los Poderes del municipio, el ayuntamiento municipal y las entidades de la administración pública paramunicipal.
- XIX. Entidades:** Los organismos públicos descentralizados, las empresas de participación municipal mayoritaria, los fideicomisos públicos y los organismos desconcentrados, los cuales son objeto de control presupuestario indirecto por parte de la Tesorería Municipal.
- XX. Fideicomisos Públicos:** Entidades no personificadas a partir de las cuales el Presidente Municipal o alguna de las demás entidades paramunicipales constituyen con el objeto de auxiliar al Municipio en el Desarrollo de alguna de sus áreas prioritarias del desarrollo.
- XXI. Gasto Corriente:** Las erogaciones por concepto de servicios personales, materiales y suministros, así como servicios generales, que ejercen los ejecutores del gasto para la operación de su aparato administrativo
- XXII. Gasto Federalizado:** El gasto federalizado integrado por los recursos públicos que el Gobierno Federal transfiere a los Municipios, por conducto del Estado, para que estos últimos afronten sus necesidades de gasto en materia de educación, salud, infraestructura e inversión social, seguridad pública, entre otros rubros.
- XXIII. Gasto de Inversión o Capital:** Erogaciones que realizan dependencias y entidades de la Administración Pública tendientes a adquirir, ampliar, conservar y mejorar sus bienes de capital, incluyendo también la adquisición de acciones y títulos de crédito de terceros, construcción de obras públicas y desarrollo de acciones para promover el incremento de la capacidad productiva de los diversos sectores de la economía.
- XXIV. Gasto No Programable:** Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio y que por su naturaleza no están asociados a programas específicos.
- XXV. Gasto Programable:** Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio, por lo cual están directamente relacionados con los programas a cargo de los Ejecutores de Gasto previamente establecidos para alcanzar los objetivos y metas, que tienen un efecto directo en la actividad económica y social.
- XXVI. Ingresos Excedentes:** Los recursos públicos que durante el Ejercicio Fiscal se obtienen adicionalmente a los aprobados en la Ley de Ingresos del municipio vigente.
- XXVII. Ley de Presupuesto:** Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí.
- XXVIII. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR):** La herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos del Programa Presupuestario y su alineación con aquellos de la planeación nacional, estatal, municipal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para

*F. Rojas*

*M. Morales*

*Erika Morales*

*Felipe M. Montano*

*Alfonso*

*Alfonso*

*Alfonso*



## PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022

- producirlos; e incluye supuestos que son factores externos al programa que influyen en el cumplimiento de los objetivos
- XXXL Programa:** Nivel o categoría programática que contiene un conjunto de acciones afines y coherentes a través de las cuales se pretende alcanzar objetivos y metas previamente determinadas por la planeación, para lo cual se requiere combinar recursos: humanos, tecnológicos, materiales, naturales, financieros; contienen un conjunto interdependiente de proyectos los cuales especifican tiempo y espacio en el que se van a desarrollar y atribuye responsabilidades a una o varias unidades ejecutoras debidamente coordinadas.
- XXX. Programa presupuestario:** Categoría y estructura programática que organiza en forma representativa y homogénea la asignación de recursos y del gasto público para el cumplimiento de los objetivos y metas, lo cual considera el gasto no programable. Además, permiten identificar actividades específicas, así como las unidades responsables que participan en la ejecución.
- Son el elemento fundamental del Presupuesto basado en Resultados (PbR), el cual se constituye como el conjunto de actividades y herramientas que permite apoyar las decisiones presupuestarias en información que sistemáticamente incorpora consideraciones sobre los resultados del ejercicio de los recursos públicos, con el objeto de mejorar la calidad del gasto y promover una adecuada rendición de cuentas. Durante su elaboración se establecen objetivos, metas e indicadores estratégicos y de gestión, los cuales funcionan como instrumentos para su evaluación; además, permiten medir el impacto que se logra con su implementación.
- XXXI. Subsidios:** Las asignaciones de recursos públicos que se destinan al desarrollo de actividades productivas prioritarias consideradas de interés general, así como proporcionar a usuarios y consumidores, bienes y servicios básicos a precios y tarifas por debajo de los del mercado o de forma gratuita y su otorgamiento no implica contraprestación alguna.
- XXXII. Transferencias:** Los recursos públicos previstos en el Presupuesto de Egresos del Municipio para el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas y la prestación de los bienes y servicios públicos.
- XXXIII. Unidad Presupuestal:** Cada uno de los órganos o dependencias de la Administración Pública del Municipio que tiene a su cargo la administración de los recursos financieros, humanos, materiales y los servicios generales y sociales, con el fin de cumplir con eficacia y eficiencia la misión que le ha sido conferida en las disposiciones legales y reglamentarias.
- XXXIV. Unidad Responsable:** Cada una de las unidades administrativas subordinadas a las Unidades Presupuestales, en las que se desconcentran parte del ejercicio presupuestal y se les encomiendan la ejecución de actividades, programas y/o proyectos para el cumplimiento de los objetivos, líneas de acción y metas establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo.

*Nota: Cualquier otro término no contemplado en el presente artículo, se deberá entender conforme al glosario de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las demás leyes de la materia.*

Artículo 1. En la celebración y suscripción de convenios o acuerdos en los que se comprometa el patrimonio económico o el erario del Municipio, será obligatoria la intervención de la Tesorería Municipal.

Artículo 2. El ejercicio del presupuesto se apegará a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados, de conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y artículo 135 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí.

Artículo 3. La Tesorería Municipal garantizará que toda la información presupuestaria y de ingresos cumpla con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Presupuesto y Responsabilidad

## PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022

Haciendaría del Estado y Municipios de San Luis Potosí, y las demás disposiciones normativas aplicables.

Todas las asignaciones presupuestarias del presente Presupuesto y de documentos de la materia deberán cumplir con las disposiciones, requisitos y estar disponibles en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

Artículo 4. La Tesorería Municipal reportará en los Informes Trimestrales y Cuenta Pública, sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública, que incluirán el desglose de los proyectos de inversión previstos en este Presupuesto; Informes de avance de gestión financiera y cuenta de la hacienda pública; y la evolución de las erogaciones correspondientes a los programas presupuestarios para: la igualdad entre mujeres y hombres; para niñas, niños y adolescentes; de ciencia, tecnología e innovación; especial concurrente para el desarrollo sustentable; erogaciones para el desarrollo integral de los jóvenes; recursos para la atención de grupos vulnerables, erogaciones para el desarrollo integral de la población indígena, cambio climático y medio ambiente.

Artículo 5. El gasto total aprobado y ejercido por el Ayuntamiento en el Presupuesto de Egresos deberá contribuir al Balance presupuestario sostenible.

Artículo 6. Solo se podrá comprometer recursos con cargo al presupuesto autorizado, cuando se cuente con una suficiencia presupuestal y previamente autorizada, donde esté identificada la fuente del financiamiento; ningún egreso podrá efectuarse sin estar alineado a la respectiva partida de gasto del Presupuesto de Egresos.

Artículo 7. Solo se procederá a hacer pagos con base en el Presupuesto de Egresos autorizado y por los conceptos efectivamente devengados, siempre que se hubieren registrado y contabilizado debida y oportunamente las operaciones consideradas en éste.

Artículo 8. Todo aumento o creación de gasto que afecte el Presupuesto de Egresos, deberá acompañarse con la correspondiente iniciativa de ingreso o compensarse con reducciones en otras previsiones de gasto.

Artículo 9. Se podrán realizar erogaciones adicionales a las aprobadas en el Presupuesto de Egresos, cuando el Ayuntamiento autorice adecuaciones presupuestarias con cargo a los Ingresos excedentes que obtengan.

Artículo 10. En caso de contraer Financiamiento Interno, se deberá de incluir en el Presupuesto de Egresos los gastos que generará el pago de intereses y amortizaciones.

Artículo 11. Para la asignación global de recursos para servicios personales, se deberá observar lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y no podrá incrementarse la asignación de recursos para servicios personales durante el ejercicio fiscal, exceptuando el pago de sentencias laborales definitivas emitidas por la autoridad competente.

Artículo 12. Los ahorros y economías, deberán destinarse en primer lugar a corregir desviaciones del Balance presupuestario de recursos disponibles negativo y en segundo lugar a los programas prioritarios.

Artículo 13. Los Ingresos excedentes derivados de Ingresos de libre disposición, estarán a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.



## PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022

Artículo 14. En caso de que durante el ejercicio fiscal disminuyan los ingresos, previstos en la Ley de Ingresos, se estará a lo dispuesto en el Artículo 15 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Artículo 15. A más tardar el 15 de enero de cada año, se deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación las Transferencias Federales Etiquetadas que al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior, no hayan sido devengadas, incluyendo los rendimientos financieros generados.

Artículo 16. Las Transferencias Federales Etiquetadas que al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior se hayan comprometido y aquéllas devengadas pero que no hayan sido pagadas, deberán cubrir los pagos respectivos a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente, o bien, de conformidad con el calendario de ejecución establecido en el convenio correspondiente; una vez cumplido el plazo referido, los recursos remanentes deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes, incluyendo los rendimientos financieros generados.

### CAPÍTULO II De las Erogaciones

Artículo 17. El Presupuesto de Egresos del sistema municipal para el desarrollo integral de la familia del Municipio de San Vicente Cacuayalab, S.L.P., para el Ejercicio Fiscal 2022, asciende a la cantidad de \$2,160,000.00 (dos millones ciento sesenta mil pesos 00/100 M.N.), presupuesto equilibrado con los ingresos estimados en la Ley de Ingresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2022.

Para el presente ejercicio fiscal se prevé un déficit público presupuestario de \$ 0. (En su caso)

Artículo 18. La forma en que se integran los ingresos del sistema municipal para el desarrollo integral de la familia del Municipio, de acuerdo con la Clasificación por Fuentes de Financiamiento, es la siguiente: (Llenar con \$0.00 en caso de tratarse de fuentes de financiamiento que no estime recibir el gobierno municipal)

#### Clasificación por Fuentes de Financiamiento

No.	Categorías	Presupuesto aprobado
<b>1</b>	<b>No Etiquetado</b>	<b>0.0</b>
11	Recursos fiscales	0.0
12	Recursos patrimoniales internos	0.00
13	Financiamientos externos	0.00
14	Ingresos propios	2,160,000.00
15	Recursos federales	0.0
16	Recursos estatales	0.00
17	Otros recursos de libre disposición	0.00
<b>2</b>	<b>Etiquetado</b>	<b>0.0</b>
25	Recursos federales	0.0
26	Recursos estatales	0.00
27	Otros recursos de transferencias federales etiquetadas	0.00
<b>Total</b>		<b>2,160,000.00</b>

## PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022

Artículo 19. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2022 con base en la Clasificación por Tipo de Gasto se distribuye de la siguiente manera: (Llenar con \$0.00 en caso de tratarse de conceptos para los cuales el gobierno municipal no presupueste egresos)

### Clasificación por Tipo de Gasto

Nn.	Categorías	Presupuesto aprobado
1	Gasto Corriente	2,030,000.00
2	Gasto de Capital	130,000.00
3	Amortización de la deuda y disminución de pasivos	0.00
4	Pensiones y Jubilaciones	0.0
5	Participaciones	0.00
<b>Total</b>		<b>2,160,000.00</b>

Artículo 20. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2022 con base en la Clasificación por Objeto del Gasto a nivel de capítulo, concepto, partida genérica y partida específica, se distribuye de la siguiente manera: (Llenar con \$0.00 en caso de tratarse de conceptos para los cuales el gobierno municipal no presupueste egresos. Únicamente se puede omitir el desglose de partidas genéricas o específicas en caso de no presupuestar recursos para esas partidas)

### Clasificación por Objeto del Gasto

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
<b>1000</b>	<b>Servicios Personales</b>		<b>0.0</b>
<b>1100</b>	<b>Remuneraciones al personal de carácter permanente</b>	<b>0.00</b>	<b>0.0</b>
1110	Dietas	0.00	0.0
1111	Dietas	0.00	0.0
1120	Haberes	0.00	0.0
1121	Haberes	0.00	0.0
1130	Sueldos base al personal permanente	0.00	0.0
1131	Sueldo base	0.00	0.0
1132	Complemento al sueldo	0.00	0.0
1140	Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero	0.00	0.0
1141	Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero	0.00	0.0
<b>1200</b>	<b>Remuneraciones al personal de carácter transitorio</b>	<b>0.00</b>	<b>0.0</b>
1210	Honorarios asimilables a salarios	0.00	0.0
1211	Honorarios asimilables a salarios	0.00	0.0
1220	Sueldos base al personal eventual	0.00	<b>0.0</b>
1221	Sueldos base al personal eventual	0.00	<b>0.0</b>
1230	Retribuciones por servicios de carácter social	0.00	0.0
1231	Retribuciones por servicios de carácter social	0.00	0.0

Erika Morales  
 Erika Morales S.  
 Mariana U.  
 Mariana U.  
 Mariana U.








PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica	Parcial	Presupuesto aprobado
1240 Retribución a los representantes de los trabajadores y de los patrones en la junta de conciliación y arbitraje	0.00	
1241 Retribución a los representantes de los trabajadores y de los patrones en la junta de conciliación y arbitraje	0.00	
<b>1300 Remuneraciones adicionales y especiales</b>	<b>0.00</b>	<b>0.0</b>
1310 Primas por años de servicios efectivos prestados	0.00	
1311 Prima quinquenal por años de servicios efectivos prestados	0.00	
1320 Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	0.00	0.0
1321 Prima vacacional	0.00	0.0
1322 Prima dominical	0.00	
1323 Gratificación de fin de año	0.00	0.0
1330 Horas extraordinarias	0.00	0.0
1331 Remuneraciones por horas extraordinarias	0.00	0.0
1332 Pago de días de descanso laborados	0.00	
1340 Compensaciones	0.00	0.0
1341 Compensación por servicios eventuales	0.00	0.0
1350 Sobrehaber	0.00	
1351 Sobrehaber	0.00	
1360 Asignaciones de técnico, de mando, por comisión, de vuelo y de técnico especial	0.00	
1361 Asignaciones de técnico, de mando, por comisión, de vuelo y de técnico especial	0.00	
1370 Honorarios especiales	0.00	
1371 Honorarios especiales	0.00	
1380 Participación por vigilancia en el cumplimiento de las leyes y custodia de valores	0.00	
1381 Vigilancia y custodia de valores	0.00	
<b>1400 Seguridad social</b>	<b>0.00</b>	
1410 Aportaciones de seguridad social	0.00	
1411 Aportaciones de seguridad social	0.00	
1420 Aportaciones a fondos de vivienda	0.00	
1421 Aportaciones a fondos de vivienda	0.00	
1430 Aportaciones al sistema para el retiro	0.00	
1431 Aportaciones al sistema para el retiro	0.00	
1440 Aportaciones para seguros	0.00	
1441 Aportaciones para seguros	0.00	
<b>1500 Otras prestaciones sociales y económicas</b>	<b>0.00</b>	<b>0.0</b>
1510 Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	0.00	
1511 Fondo de ahorro	0.00	

  
 Erika Morales  
 Felipe de S. Montano  
  
  


**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022**





Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica	Parcial	Presupuesto aprobado
1520 Indemnizaciones	0.00	0.0
1521 Indemnizaciones y liquidaciones por retiro y haberes caldos	0.00	0.0
1530 Prestaciones y haberes de retiro	0.00	
1531 Fondo de ahorro (pensiones)	0.00	
1532 Estímulos por años de servicio	0.00	
1533 Liquidación de las prestaciones (jubilación)	0.00	
1540 Prestaciones contractuales	0.00	
1541 Prestaciones contractuales mensuales	0.00	
1542 Prestaciones contractuales anuales	0.00	
1550 Apoyos a la capacitación de servidores públicos	0.00	
1551 Apoyos a la capacitación de servidores públicos	0.00	
1590 Otras prestaciones sociales y económicas	0.00	
1591 Subsidio a organismos sindicales	0.00	
1592 Otras prestaciones sociales y económicas	0.00	
<b>1600 Previsiones</b>	<b>0.00</b>	
1610 Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	0.00	
1611 Regularizaciones	0.00	
1612 Previsión de incremento salarial	0.00	
<b>1700 Pago de estímulos a servidores públicos</b>	<b>0.00</b>	<b>0.0</b>
1710 Estímulos	0.00	0.0
1711 Estímulos	0.00	0.0
1720 Recompensas	0.00	
1721 Recompensas	0.00	
<b>2000 Materiales y Suministros</b>		<b>956,500.00</b>
<b>2100 Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales</b>	<b>260,000</b>	<b>0.0</b>
2110 Materiales, útiles y equipos menores de oficina		<b>180,000.00</b>
2111 Materiales, útiles y equipos menores de oficina		<b>180,000.00</b>
2120 Materiales y útiles de impresión y reproducción	0.00	0.0
2121 Materiales y útiles de impresión y reproducción	0.00	0.0
2130 Material estadístico y geográfico	0.00	0.0
2131 Material estadístico y geográfico	0.00	0.0
2140 Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	0.00	20,000.00
2141 Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	0.00	20,000.00
2150 Material impreso e información digital	0.00	0.0
2151 Material impreso e información digital	0.00	

  
  
 Felipe de Jesús Morales S. Montero (J.)  
  
  




PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica	Parcial	Presupuesto aprobado
		0.0
2160 Material de limpieza	0.00	\$80,000.00
2161 Material de limpieza	0.80	\$80,000.00
2170 Materiales y útiles de enseñanza	0.00	0.0
2171 Materiales y útiles de enseñanza	0.00	0.0
2180 Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	0.00	0.0
2181 Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	0.00	0.0
<b>2200 Alimentos y utensilios</b>	<b>0.00</b>	<b>\$10,000.00</b>
2210 Productos alimenticios para personas	0.00	\$10,000.00
2211 Alimentación en oficinas o lugares de trabajo	0.00	10,000.00
2212 Alimentación en eventos oficiales	0.00	
2213 Alimentación en programas de capacitación y adiestramiento	0.00	0.00
2214 Alimentación para internos	0.00	
2220 Productos alimenticios para animales	0.00	
2221 Productos alimenticios para animales	0.00	
2230 Utensilios para el servicio de alimentación	0.00	0.0
2231 Utensilios para el servicio de alimentación	0.00	
<b>2300 Materias primas y materiales de producción y comercialización</b>	<b>0.00</b>	
2310 Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima	0.00	
2311 Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima	0.00	
2320 Insumos textiles adquiridos como materia prima	0.00	
2321 Insumos textiles adquiridos como materia prima	0.00	
2330 Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima	0.00	
2331 Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima	0.00	
2340 Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima	0.00	
2341 Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima	0.00	
2350 Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima	0.00	
2351 Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima	0.00	
2360 Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima	0.00	
2361 Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima	0.00	
2370 Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima	0.00	
2371 Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como	0.00	

  
 Erika Morales  
 Felipe J. Montano  
  
  


**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022**





Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
	<b>materia prima</b>		
2380	Mercancías adquiridas para su comercialización	0.00	
2381	Mercancías adquiridas para su comercialización	0.00	
2390	Otros productos adquiridos como materia prima	0.00	
2391	Otros productos adquiridos como materia prima	0.00	
<b>2400</b>	<b>Materiales y artículos de construcción y de reparación</b>	<b>0.00</b>	<b>\$126,500.00</b>
2410	Productos minerales no metálicos	0.00	
2411	Productos minerales no metálicos	0.00	
2420	Cemento y productos de concreto	0.00	\$10,000.00
2421	Cemento y productos de concreto	0.00	\$10,000.00
2430	Cal, yeso y productos de yeso	0.00	2,500.00
2431	Cal, yeso y productos de yeso	0.00	2,500.00
2440	Madera y productos de madera	0.00	5,000.00
2441	Madera y productos de madera	0.00	5,000.00
2450	Vidrio y productos de vidrio	0.00	5,000.00
2451	Vidrio y productos de vidrio	0.00	5,000.00
2460	Material eléctrico y electrónico	0.00	\$10,000.00
2461	Material eléctrico y electrónico	0.00	\$10,000.00
2470	Artículos metálicos para la construcción	0.00	4,000.00
2471	Artículos metálicos para la construcción	0.00	4,000.00
2480	Materiales complementarios	0.00	40,000.00
2481	Materiales complementarios	0.00	40,000.00
2490	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	0.00	\$50,000.00
2491	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	0.00	\$50,000.00
<b>2500</b>	<b>Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio</b>	<b>0.00</b>	<b>\$40,000.00</b>
2510	Productos químicos básicos	0.00	
2511	Productos químicos básicos	0.00	
2520	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	0.00	
2521	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	0.00	
2530	Medicinas y productos farmacéuticos	0.00	
2531	Medicinas y productos farmacéuticos	0.00	
2532	Vacunas	0.00	
2540	Materiales, accesorios y suministros médicos	0.00	\$40,000.00
2541	Materiales, accesorios y suministros médicos	0.00	\$40,000.00
2550	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	0.00	
2551	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	0.00	

  
  
 Erika Morales  
 Erika Morales  
  
  




PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica	Parcial	Presupuesto aprobado
2560 Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	0.00	
2561 Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	0.00	
2590 Otros productos químicos	0.00	
2591 Otros productos químicos	0.00	
<b>2600 Combustibles, lubricantes y aditivos</b>	<b>0.00</b>	<b>\$480,000.00</b>
2610 Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	\$480,000.00
2611 Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	\$480,000.00
2612 Turbosina o gas avión	0.00	
2620 Carbón y sus derivados	0.00	
2621 Carbón y sus derivados	0.00	
<b>2700 Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos</b>	<b>0.00</b>	
2710 Vestuario y uniformes	0.00	
2711 Vestuario y uniformes	0.00	
2720 Prendas de seguridad y protección personal	0.00	
2721 Prendas de seguridad y protección personal	0.00	
2730 Artículos deportivos	0.00	
2731 Artículos deportivos	0.00	
2740 Productos textiles	0.00	
2741 Productos textiles	0.00	
2750 Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	0.00	
2751 Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	0.00	
<b>2800 Materiales y suministros para seguridad</b>	<b>0.00</b>	
2810 Sustancias y materiales explosivos	0.00	
2811 Sustancias y materiales explosivos	0.00	
2820 Materiales de seguridad pública	0.00	
2821 Materiales de seguridad pública	0.00	
2820 Prendas de protección para seguridad pública y nacional	0.00	
2831 Prendas de protección para seguridad pública y nacional	0.00	
<b>2900 Herramientas, refacciones y accesorios menores</b>	<b>0.00</b>	<b>\$40,000.00</b>
2910 Herramientas menores	0.00	
2911 Herramientas menores	0.00	
2920 Refacciones y accesorios menores de edificios	0.00	
2921 Refacciones y accesorios menores de edificios	0.00	
2930 Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	0.00	
2931 Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	0.00	
2940 Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y	0.00	

  
 Erika Morales  
 de J. Morales  
  
  


**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022**

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica	Parcial	Presupuesto aprobado
tecnologías de la información		
2941 Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	0.00	
2950 Refacciones y accesorios menores de equipo e Instrumental médico y de laboratorio	0.00	
2951 Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	
2960 Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	0.00	\$40,000.00
2961 Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	0.00	\$40,000.00
2970 Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	0.00	
2971 Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	0.00	
2980 Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	0.00	
2981 Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	0.00	
2990 Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	0.00	
2991 Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	0.00	
<b>3000 Servicios Generales</b>		<b>\$503,500.00</b>
<b>3100 Servicios básicos</b>	<b>0.00</b>	
3110 Energía eléctrica	0.00	\$20,000.00
3111 Energía eléctrica	0.00	\$20,000.00
3112 Pago por estudios de factibilidad de servicio eléctrico	0.00	
3113 Otros pagos derivados de la prestación del servicio eléctrico	0.00	0.00
3120 Gas	0.00	
3121 Suministro de gas por ductos, tanque estacionario o de cilindros.	0.00	
3130 Agua	0.00	
3131 Agua	0.00	
3140 Telefonía tradicional	0.00	
3141 Telefonía tradicional	0.00	
3150 Telefonía celular	0.00	
3151 Telefonía celular	0.00	
3160 Servicios de telecomunicaciones y satélites	0.00	
3161 Servicios de telecomunicaciones y satélites	0.00	
3170 Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	0.00	
3171 Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	0.00	
3180 Servicios postales y telegráficos	0.00	
3181 Servicios telegráficos	0.00	
3182 Servicios postales	0.00	
3190 Servicios Integrales y otros servicios	0.00	

  
  
 Ericka Morales S.S.  
 La Maestra J. Hernández U.  
  
  






**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022**

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
3191	Servicios Integrales y otros servicios	0.00	
<b>3200</b>	<b>Servicios de arrendamiento</b>	<b>0.00</b>	<b>\$60,000.00</b>
3210	Arrendamiento de terrenos	0.00	
3211	Arrendamiento de terrenos	0.00	
3220	Arrendamiento de edificios	0.00	\$60,000.00
3221	Arrendamiento de edificios	0.00	\$60,000.00
3230	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	0.00	
3231	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	0.00	
3240	Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	
3241	Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	
3250	Arrendamiento de equipo de transporte	0.00	
3251	Arrendamiento de equipo de transporte	0.00	
3260	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	0.00	
3261	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	0.00	
3270	Arrendamiento de activos intangibles	0.00	
3271	Arrendamiento de activos intangibles	0.00	
3280	Arrendamiento financiero	0.00	
3281	Arrendamiento financiero	0.00	
3290	Otros arrendamientos	0.00	
3291	Otros arrendamientos	0.00	
3292	Renta de exhibiciones temporales	0.00	
3293	Rentas de películas	0.00	
<b>3300</b>	<b>Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios</b>	<b>0.00</b>	<b>\$7,000.00</b>
3310	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	0.00	
3311	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	0.00	
3320	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	0.00	
3321	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	0.00	
3330	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	0.00	
3331	Servicios de consultoría administrativa, procesos y técnica	0.00	
3332	Servicios en tecnologías de la información	0.00	
3340	Servicios de capacitación	0.00	
3341	Servicios de capacitación	0.00	
3350	Servicios de investigación científica y desarrollo	0.00	
3351	Servicios de investigación científica y desarrollo	0.00	
3352	Servicios estadísticos	0.00	

  
  
 Espinoza Morales S.S. Martínez  
 Martínez  
  
  


PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica	Parcial	Presupuesto aprobado
3360 Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión	0.00	\$7,000.00
3361 Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión	0.00	\$7,000.00
3370 Servicios de protección y seguridad	0.00	
3371 Servicios de protección y seguridad	0.00	
3372 Operativos de seguridad	0.00	
3380 Servicios de vigilancia	0.00	
3381 Servicios de vigilancia	0.00	
3390 Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	0.00	
3391 Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	0.00	
<b>3400 Servicios financieros, bancarios y comerciales</b>	<b>0.00</b>	<b>\$60,500.00</b>
3410 Servicios financieros y bancarios	0.00	\$10,000.00
3411 Servicios financieros y bancarios	0.00	\$10,000.00
3412 Servicios financieros de la deuda pública	0.00	
3413 Diferencias en cambios	0.00	
3420 Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar	0.00	
3421 Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar	0.00	
3430 Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	0.00	
3431 Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	0.00	
3440 Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	0.00	
3441 Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	0.00	
3450 Seguro de bienes patrimoniales	0.00	\$0,000.00
3451 Seguro de bienes patrimoniales	0.00	\$0,000.00
3460 Almacenaje, envase y embalaje	0.00	
3461 Almacenaje, envase y embalaje	0.00	
3470 Fletes y maniobras	0.00	\$00.00
3471 Fletes y maniobras	0.00	\$00.00
3480 Comisiones por ventas	0.00	
3481 Comisiones por ventas	0.00	
3490 Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	0.00	
3491 Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	0.00	
<b>3500 Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación</b>	<b>0.00</b>	<b>\$105,000.00</b>
3510 Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	0.00	\$40,000.00
3511 Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	0.00	\$40,000.00
3520 Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	0.00	\$5,000.00
3521 Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	0.00	\$5,000.00

Erika Morales S.  
 Jefe de J. Materiales  
  
  




**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022**

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica	Parcial	Presupuesto aprobado
3530 Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	0.00	\$20,000.00
3531 Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	0.00	\$20,000.00
3540 Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	
3541 Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	
3550 Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	0.00	\$40,000.00
3551 Reparación y mantenimiento de equipo de transporte terrestre	0.00	\$40,000.00
3560 Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	0.00	
3561 Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	0.00	
3570 Instalación, reparación y mantenimiento de máquina, otros equipos y herramientas	0.00	
3571 Instalación, reparación y mantenimiento de máquina, otros equipos y herramientas	0.00	
3580 Servicios de limpieza y manejo de desechos	0.00	
3581 Servicios de limpieza y manejo de desechos	0.00	
3590 Servicios de jardinería y fumigación	0.00	
3591 Servicios de jardinería y fumigación	0.00	
<b>3600 Servicios de comunicación social y publicidad</b>	<b>0.00</b>	<b>\$132,000.00</b>
3610 Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	0.00	
3611 Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	0.00	
3612 Informe de gobierno	0.00	
3613 Servicios de impresión y reproducción	0.00	
3620 Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	0.00	
3621 Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	0.00	
3630 Servicios de creatividad, reproducción y producción de publicidad, excepto internet	0.00	
3631 Servicios de creatividad, reproducción y producción de publicidad, excepto internet	0.00	
3640 Servicios de revelado de fotografías	0.00	
3641 Servicios de revelado de fotografías	0.00	
3650 Servicios de la industria filmica, del sonido y del video	0.00	
3651 Servicios de la industria filmica, del sonido y del video	0.00	
3660 Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet	0.00	\$102,000.00
3661 Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet	0.00	\$102,000.00
3690 Otros servicios de información	0.00	\$30,000.00
3691 Otros servicios de información	0.00	\$30,000.00
<b>3700 Servicios de traslado y viáticos</b>	<b>0.00</b>	<b>\$60,000.00</b>

*E. J. J.*  
*Erika Morales S. Morales*  
*Fred S. Morales U.*  
*Chirine*  
*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022






Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
3710	Pasajes aéreos	0.00	
3711	Pasajes aéreos	0.00	
3720	Pasajes terrestres	0.00	
3721	Pasajes terrestres	0.00	
3730	Pasajes marítimos, lacustres y fluviales	0.00	
3731	Pasajes marítimos, lacustres y fluviales	0.00	
3740	Autotransporte	0.00	
3741	Autotransporte	0.00	
3750	Viáticos en el país	0.00	\$60,000.00
3751	Viáticos en el país	0.00	\$60,000.00
3752	Gasto de traslados en comisiones oficiales	0.00	0.0
3760	Viáticos en el extranjero	0.00	
3761	Viáticos en el extranjero	0.00	
3770	Gastos de instalación y traslado de menaje	0.00	
3771	Gastos de instalación y traslado de menaje	0.00	
3780	Servicios integrales de traslado y viáticos	0.00	
3781	Servicios integrales de traslado y viáticos	0.00	
3790	Otros servicios de traslado y hospedaje	0.00	0.0
3791	Otros servicios de traslado y hospedaje	0.00	0.0
<b>3800</b>	<b>Servicios oficiales</b>	<b>0.00</b>	<b>\$59,000.00</b>
3810	Gastos de ceremonial	0.00	\$59,000.00
3811	Gastos de ceremonial	0.00	\$59,000.00
3820	Gastos de orden social y cultural	0.00	
3821	Gastos de orden social y cultural	0.00	
3830	Congresos y convenciones	0.00	
3831	Congresos y convenciones	0.00	
3840	Exposiciones	0.00	
3841	Exposiciones	0.00	
3842	Mantenimiento y conservación de exposiciones	0.00	
3843	Espectáculos culturales	0.00	
3850	Gastos de representación	0.00	
3851	Gastos de representación	0.00	
3852	Gastos de representación en congresos, convenciones y exposiciones	0.00	
<b>3900</b>	<b>Otros servicios generales</b>	<b>0.00</b>	
3910	Servicios funerarios y de cementerios	0.00	

  
 Erika Morales S. Montano  
 Montano U.  
  
  




PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
3911	Servicios funerarios y de cementerios	0.00	
3920	Impuestos y derechos	0.00	
3921	Impuestos y derechos	0.00	
3925	Tenencias y canje de placas de vehiculos oficiales	0.00	
3930	Impuestos y derechos de importación	0.00	
3931	Impuestos y derechos de importación	0.00	
3940	Sentencias y resoluciones por autoridad competente	0.00	
3941	Sentencias y resoluciones por autoridad competente	0.00	
3950	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	0.00	
3951	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	0.00	
3960	Otros gastos por responsabilidades	0.00	
3961	Otros gastos por responsabilidades	0.00	
3970	Utilidades	0.00	
3971	Utilidades	0.00	
3980	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	0.00	
3981	Impuesto sobre nómina	0.00	
3982	Previsión para Impuesto sobre nómina	0.00	
3983	Otras contribuciones derivadas de una relación laboral	0.00	
3990	Otros servicios generales	0.00	
3991	Otros servicios generales	0.00	
3992	Servicios asistenciales	0.00	
<b>4000</b>	<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>		<b>\$570,000.00</b>
<b>4100</b>	<b>Transferencias internas y asignaciones al sector público</b>	<b>0.00</b>	
4110	Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo	0.00	
4111	Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo	0.00	
4120	Asignaciones presupuestarias al Poder Legislativo	0.00	
4121	Asignaciones presupuestarias al Poder Legislativo	0.00	
4130	Asignaciones presupuestarias al Poder Judicial	0.00	
4132	Asignaciones presupuestarias al Poder Judicial	0.00	
4140	Asignaciones presupuestarias a órganos autónomos	0.00	
4141	Asignaciones presupuestarias a órganos autónomos	0.00	
4150	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0.00	
4151	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0.00	
4160	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales empresariales y no financieras	0.00	
4161	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales empresariales y no financieras	0.00	
4170	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos empresariales y no financieros	0.00	

  
  
 Felipe de J. Montano V.  
 Erika Morales S. Montano  
  
  


PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022

Capital-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
4171	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos empresariales y no financieros	0.00	
4180	Transferencias internas otorgadas a Instituciones paraestatales públicas financieras	0.00	
4181	Transferencias internas otorgadas a instituciones paraestatales públicas financieras	0.00	
4190	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos financieros	0.00	
4191	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos financieros	0.00	
<b>4200</b>	<b>Transferencias al resto del sector público</b>	<b>0.00</b>	
4210	Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0.00	
4211	Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0.00	
4212	Transferencias otorgadas a organismos públicos descentralizados	0.00	
4220	Transferencias otorgadas para entidades paraestatales empresariales y no financieras	0.00	
4221	Transferencias otorgadas para entidades paraestatales empresariales y no financieras	0.00	
4230	Transferencias otorgadas para instituciones paraestatales públicas financieras	0.00	
4231	Transferencias otorgadas para instituciones paraestatales públicas financieras	0.00	
4240	Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios	0.00	
4241	Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios	0.00	
4250	Transferencias a fideicomisos de entidades federativas y municipios	0.00	
4251	Transferencias a fideicomisos de entidades federativas y municipios	0.00	
<b>4300</b>	<b>Subsidios y subvenciones</b>	<b>0.00</b>	
4310	Subsidios a la producción	0.00	
4311	Subsidios a la producción	0.00	
4320	Subsidios a la distribución	0.00	
4321	Subsidios a la distribución	0.00	
4330	Subsidios a la inversión	0.00	
4331	Subsidios a la inversión	0.00	
4340	Subsidios a la prestación de servicios públicos	0.00	
4341	Subsidios a la prestación de servicios públicos	0.00	
4350	Subsidios para cubrir diferenciales de tasas de interés	0.00	
4351	Subsidios para cubrir diferenciales de tasas de interés	0.00	
4360	Subsidios a la vivienda	0.00	
4361	Subsidios a la vivienda	0.00	
4370	Subvenciones al consumo	0.00	
4371	Subvenciones al consumo	0.00	
4380	Subsidios a entidades federativas y municipios	0.00	

  
 Felipe J. Morales S.S.  
 Erika Morales S.S.  
  
  




PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
4381	Subsidios a entidades federativas y municipios	0.00	
4390	Otros subsidios	0.00	
4391	Otros subsidios	0.00	
<b>4400</b>	<b>Ayudas sociales</b>	<b>0.00</b>	<b>\$570,000.00</b>
4416	Ayudas sociales a personas	0.00	\$570,000.00
4411	Ayudas sociales a personas	0.00	\$570,000.00
4420	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	0.00	
4421	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	0.00	
4430	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	0.00	
4431	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	0.00	
4440	Ayudas sociales a actividades científicas o académicas	0.00	
4441	Ayudas sociales a actividades científicas o académicas	0.00	
4450	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	0.00	
4451	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	0.00	
4460	Ayudas sociales a cooperativas	0.00	
4461	Ayudas sociales a cooperativas	0.00	
4470	Ayudas sociales a entidades de interés público	0.00	
4471	Ayudas sociales a entidades de interés público	0.00	
4480	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	0.00	
4481	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	0.00	
<b>4500</b>	<b>Pensiones y jubilaciones</b>	<b>0.00</b>	
4510	Pensiones	0.00	
4511	Pensiones	0.00	
4520	Jubilaciones	0.00	
4521	Jubilaciones	0.00	
4590	Otras pensiones y jubilaciones	0.00	
4591	Otras pensiones y jubilaciones	0.00	
<b>4600</b>	<b>Transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos</b>	<b>0.00</b>	
4610	Transferencias a fideicomisos del Poder Ejecutivo	0.00	
4611	Transferencias a fideicomisos del Poder Ejecutivo	0.00	
4620	Transferencias a fideicomisos del Poder Legislativo	0.00	
4621	Transferencias a fideicomisos del Poder Legislativo	0.00	
4630	Transferencias a fideicomisos del Poder Judicial	0.00	
4631	Transferencias a fideicomisos del Poder Judicial	0.00	
4640	Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0.00	
4641	Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0.00	

*Felipe del Real*  
*Enrique Morales*  
*Antonio*  
*Antonio*  
*Antonio*



PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
4650	Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales empresariales y no financieras	0.00	
4651	Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales empresariales y no financieras	0.00	
4660	Transferencias a fideicomisos de instituciones públicas financieras	0.00	
4661	Transferencias a fideicomisos de instituciones públicas financieras	0.00	
4690	Otras transferencias a fideicomisos	0.00	
4691	Otras transferencias a fideicomisos	0.00	
<b>4700</b>	<b>Transferencias a la seguridad social</b>	<b>0.00</b>	
4710	Transferencias por obligación de ley	0.00	
4711	Transferencias por obligación de ley	0.00	
<b>4800</b>	<b>Donativos</b>	<b>0.00</b>	
4810	Donativos a instituciones sin fines de lucro	0.00	
4811	Donativos a instituciones sin fines de lucro	0.00	
4820	Donativos a entidades federativas	0.00	
4821	Donativos a entidades federativas	0.00	
4830	Donativos a fideicomisos privados	0.00	
4831	Donativos a fideicomisos privados	0.00	
4840	Donativos a fideicomisos estatales	0.00	
4841	Donativos a fideicomisos estatales	0.00	
4850	Donativos internacionales	0.00	
4851	Donativos internacionales	0.00	
<b>4900</b>	<b>Transferencias al exterior</b>	<b>0.00</b>	
4910	Transferencias para gobiernos extranjeros	0.00	
4911	Transferencias para gobiernos extranjeros	0.00	
4920	Transferencias para organismos internacionales	0.00	
4921	Transferencias para organismos internacionales	0.00	
4930	Transferencias para el sector privado externo	0.00	
4931	Transferencias para el sector privado externo	0.00	
<b>5000</b>	<b>Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles</b>		<b>\$130,000.00</b>
<b>5100</b>	<b>Mobiliario y equipo de administración</b>	<b>0.00</b>	<b>\$76,000.00</b>
5110	Muebles de oficina y estantería	0.00	
5111	Muebles de oficina y estantería	0.00	
5120	Muebles, excepto de oficina y estantería	0.00	
5121	Muebles, excepto de oficina y estantería	0.00	
5130	Bienes artísticos, culturales y científicos	0.00	
5131	Bienes artísticos, culturales y científicos	0.00	
5140	Objetos de valor	0.00	
5141	Objetos de valor	0.00	

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
Erika Novales S.

*[Handwritten signature]*  
Felipe del. 1007-4770 V.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específicas	Parcial	Presupuesto aprobado
5150 Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	0.00	\$50,000.00
5151 Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	0.00	\$50,000.00
5190 Otros mobiliarios y equipos de administración	0.00	\$20,000.00
5191 Otros mobiliados y equipos de administración	0.00	\$20,000.00
<b>5200 Mobiliario y equipo educacional y recreativo</b>	<b>0.00</b>	<b>60,000.00</b>
5210 Equipos y aparatos audiovisuales	0.00	
5211 Equipos y aparatos audiovisuales	0.00	
5220 Aparatos deportivos	0.00	
5221 Aparatos deportivos	0.00	
5230 Cámaras fotográficas y de video	0.00	
5231 Cámaras fotográficas y de video	0.00	
5290 Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	0.00	\$60,000.00
5291 Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	0.00	\$60,000.00
<b>5300 Equipo e instrumental médico y de laboratorio</b>	<b>0.00</b>	
5310 Equipo médico y de laboratorio	0.00	
5311 Equipo médico y de laboratorio	0.00	
5320 Instrumental médico y de laboratorio	0.00	
5321 Instrumental médico y de laboratorio	0.00	
<b>5400 Vehículos y equipo de transporte</b>	<b>0.00</b>	
5410 Vehículos y equipo terrestre	0.00	
5411 Vehículos y equipo terrestre	0.00	
5420 Carrocerías y remolques	0.00	
5421 Carrocerías y remolques	0.00	
5430 Equipo aeroespacial	0.00	
5431 Equipo aeroespacial	0.00	
5440 Equipo ferroviario	0.00	
5441 Equipo ferroviario	0.00	
5450 Embarcaciones	0.00	
5451 Embarcaciones	0.00	
5490 Otros equipos de transporte	0.00	
5491 Otros equipos de transporte	0.00	
<b>5500 Equipo de defensa y seguridad</b>	<b>0.00</b>	
5510 Equipo de defensa y seguridad	0.00	
5511 Equipo de defensa y seguridad	0.00	
<b>5600 Maquinaria, otros equipos y herramientas</b>	<b>0.00</b>	
5610 Maquinaria y equipo agropecuario	0.00	
5611 Maquinaria y equipo agropecuario	0.00	

*F. J. F.*

*Erika Morales*

*Felipe J. Hernández*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022



Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica	Parcial	Presupuesto aprobado
5620 Maquinaria y equipo industrial	0.00	
5621 Maquinaria y equipo industrial	0.00	
5630 Maquinaria y equipo de construcción	0.00	
5631 Maquinaria y equipo de construcción	0.00	
5640 Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	0.00	
5641 Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	0.00	
5650 Equipo de comunicación y telecomunicación	0.00	
5651 Equipo de comunicación y telecomunicación	0.00	
5660 Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	0.00	
5661 Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	0.00	
5670 Herramientas y máquinas-herramienta	0.00	
5671 Herramientas y máquinas-herramienta	0.00	
5690 Otros equipos	0.00	
5691 Otros equipos	0.00	
<b>5700 Activos biológicos</b>	<b>0.00</b>	
5710 Bovinos	0.00	
5711 Bovinos	0.00	
5720 Porcinos	0.00	
5721 Porcinos	0.00	
5730 Aves	0.00	
5731 Aves	0.00	
5740 Ovinos y caprinos	0.00	
5741 Ovinos y caprinos	0.00	
5750 Peces y acuicultura	0.00	
5751 Peces y acuicultura	0.00	
5760 Equinos	0.00	
5761 Equinos	0.00	
5770 Especies menores y de zoológico	0.00	
5771 Especies menores y de zoológico	0.00	
5780 Árboles y plantas	0.00	
5781 Árboles y plantas	0.00	
5790 Otros activos biológicos	0.00	
5791 Otros activos biológicos	0.00	
<b>5800 Bienes inmuebles</b>	<b>0.00</b>	
5810 Terrenos	0.00	
5811 Terrenos	0.00	
5820 Viviendas	0.00	




  
 Erika Morales, M. D.  
 Teje de J. N. Morales V.  
  
  




PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
5821	Viviendas	0.00	
5830	Edificios no residenciales	0.00	
5831	Edificios no residenciales	0.00	
5890	Otros bienes inmuebles	0.00	
5891	Otros bienes inmuebles	0.00	
<b>5900</b>	<b>Activos intangibles</b>	<b>0.00</b>	
5910	Software	0.00	
5911	Software	0.00	
5920	Patentes	0.00	
5921	Patentes	0.00	
5930	Marcas	0.00	
5931	Marcas	0.00	
5940	Derechos	0.00	
5941	Derechos	0.00	
5950	Concesiones	0.00	
5951	Concesiones	0.00	
5960	Franquicias	0.00	
5961	Franquicias	0.00	
5970	Licencias Informáticas e intelectuales	0.00	
5971	Licencias informáticas e intelectuales	0.00	
5980	Licencias industriales, comerciales y otras	0.00	
5981	Licencias industriales, comerciales y otras	0.00	
5990	Otros activos intangibles	0.00	
5991	Otros activos intangibles	0.00	
<b>6000</b>	<b>Inversión Pública</b>		
<b>6100</b>	<b>Obra pública en bienes de dominio público</b>	<b>0.00</b>	
6110	Edificación habitacional	0.00	
6111	Edificación habitacional	0.00	
6120	Edificación no habitacional	0.00	
6121	Edificación no habitacional	0.00	
6122	Construcción y/o rehabilitación de escuelas y espacios educativos	0.00	
6123	Construcción y/o rehabilitación de hospitales y centros de salud	0.00	
6124	Construcción y/o rehabilitación de espacios deportivos	0.00	
6125	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura penitenciaria	0.00	
6126	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura cultural	0.00	
6127	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura social	0.00	
6128	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura turística	0.00	

  
  
 Erika Morales S. Montano  
 Jefe de la Unidad Ejecutora

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica	Parcial	Presupuesto aprobado
6130 Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	0.00	
6131 Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	0.00	
6140 División de terrenos y construcción de obras de urbanización	0.00	
6141 División de terrenos y construcción de obras de urbanización	0.00	
6150 Construcción de vías de comunicación	0.00	
6151 Construcción de vías de comunicación	0.00	
6160 Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	0.00	
6161 Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	0.00	
6170 Instalaciones y equipamiento en construcciones	0.00	
6171 Instalaciones y equipamiento en construcciones	0.00	
6190 Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	0.00	
6191 Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	0.00	
<b>6200 Obra pública en bienes propios</b>	<b>0.00</b>	
6210 Edificación habitacional	0.00	
6211 Edificación habitacional	0.00	
6220 Edificación no habitacional	0.00	
6221 Edificación no habitacional	0.00	
6222 Construcción y/o rehabilitación de escuelas y espacios educativos	0.00	
6223 Construcción y/o rehabilitación de hospitales y centros de salud	0.00	
6224 Construcción y/o rehabilitación de espacios deportivos	0.00	
6225 Construcción y/o rehabilitación de infraestructura penitenciaria	0.00	
6226 Construcción y/o rehabilitación de infraestructura cultural	0.00	
6227 Construcción y/o rehabilitación de infraestructura social	0.00	
6228 Construcción y/o rehabilitación de infraestructura turística	0.00	
6230 Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	0.00	
6231 Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	0.00	
6240 División de terrenos y construcción de obras de urbanización	0.00	
6241 División de terrenos y construcción de obras de urbanización	0.00	
6250 Construcción de vías de comunicación	0.00	
6251 Construcción de vías de comunicación	0.00	
6260 Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	0.00	
6261 Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	0.00	
6270 Instalaciones y equipamiento en construcciones	0.00	
6271 Instalaciones y equipamiento en construcciones	0.00	
6290 Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	0.00	

  
  
 Felipe Erika Morales, Monterrey  
  
  




PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
6291	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	0.00	
<b>6300</b>	<b>Proyectos productivos y acciones de fomento</b>	<b>0.00</b>	
6310	Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	0.00	
6311	Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	0.00	
6320	Ejecución de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	0.00	
6321	Ejecución de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	0.00	
6322	Proyectos productivos y acciones de fomento social	0.00	
6323	Proyectos productivos y acciones de fomento económico	0.00	
6324	Proyectos productivos y acciones de fomento agropecuario	0.00	
6325	Proyectos productivos y acciones de fomento ecológico	0.00	
6326	Proyectos productivos y acciones de fomento en materia de seguridad pública	0.00	
6327	Proyectos y acciones para el buen gobierno y desarrollo institucional	0.00	
6328	Proyectos y acciones para control y mejoramiento del transporte colectivo	0.00	
6329	Proyectos y acciones de ordenamiento y desarrollo urbano	0.00	
<b>9000</b>	<b>Deuda Pública</b>		<b>0.00</b>
<b>9100</b>	<b>Amortización de la deuda pública</b>	<b>0.00</b>	
9110	Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	0.00	
9111	Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	0.00	
<b>9200</b>	<b>Intereses de la deuda pública</b>	<b>0.00</b>	
9210	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	0.00	
9211	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	0.00	
<b>9300</b>	<b>Comisiones de la deuda pública</b>	<b>0.00</b>	
9310	Comisiones de la deuda pública interna	0.00	
9311	Comisiones de la deuda pública interna	0.00	
<b>9400</b>	<b>Gastos de la deuda pública</b>	<b>0.00</b>	
9410	Gastos de la deuda pública interna	0.00	
9411	Gastos de la deuda pública interna	0.00	
<b>9500</b>	<b>Costos por coberturas</b>	<b>0.00</b>	
9510	Costos por coberturas	0.00	
9511	Costos por coberturas	0.00	
<b>9600</b>	<b>Apoyos Financieros</b>	<b>0.00</b>	
9610	Apoyos a intermediarios financieros	0.00	
9611	Apoyos a intermediarios financieros	0.00	
9620	Apoyos a ahorradores y deudores del Sistema Financiero Nacional	0.00	
9621	Apoyos a ahorradores y deudores del Sistema Financiero Nacional	0.00	

  
 Erika Morales  
 Erika Morales  
 Erika Morales  
  
  




**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022**

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
9900	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	0.00	
9910	ADEFAS	0.00	
9911	ADEFAS	0.00	
<b>Total Presupuesto de Egresos</b>			<b>\$2,160,000.00</b>

Artículo 21. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2022 con base en la Clasificación Administrativa, se distribuye de la siguiente manera: (Llenar con \$0.00 en caso de tratarse de conceptos para los cuales el gobierno municipal no presupueste egresos)

**Clasificación Administrativa**

Digito	Sector	Presupuesto aprobado
3.0.0.0.0	Sector Público Municipal	0.00
3.1.0.0.0	Sector público no financiero	0.00
3.1.1.0.0	Sector público no financiero	0.00
3.1.1.1.0	Gobierno Municipal	0.00
3.1.1.1.1	Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)	2,160,000.00
3.1.1.2.0	Entidades paraestatales y fideicomisos no empresariales y no financieros	0.00
<b>Total</b>		<b>2,160,000.00</b>

Artículo 22. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2022 con base en la Clasificación Funcional del Gasto a nivel de finalidad, función y subfunción, se distribuye de la siguiente manera: (Llenar con \$0.00 en caso de tratarse de conceptos para los cuales el gobierno municipal no presupueste egresos)

**Clasificación Funcional del Gasto**

No.	Finalidad-Función-Subfunción	Presupuesto aprobado
1	<b>GOBIERNO</b>	0.00
1.1	<b>LEGISLACIÓN</b>	0.00
1.1.1	Legislación	0.00
1.1.2	Fiscalización	0.00
1.2	<b>JUSTICIA</b>	0.00
1.2.1	Impartición de Justicia	0.00
1.2.2	Procuración de Justicia	0.00
1.2.3	Reclusión y Readaptación Social	0.00
1.2.4	Derechos Humanos	0.00
1.3	<b>COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO</b>	0.00
1.3.1	Presidencia / Gubernatura	0.00
1.3.2	Política Interior	0.00





PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022

No.	Finalidad-Función-Subfunción	Presupuesto aprobado
1.3.3	Preservación y Cuidado del Patrimonio Público	0.00
1.3.4	Función Pública	0.00
1.3.5	Asuntos Jurídicos	0.00
1.3.6	Organización de Procesos Electorales	0.00
1.3.7	Población	0.00
1.3.8	Territorio	0.00
1.3.9	Otros	0.00
<b>1.4</b>	<b>RELACIONES EXTERIORES</b>	<b>0.00</b>
1.4.1	Relaciones Exteriores	0.00
<b>1.5</b>	<b>ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS</b>	<b>0.00</b>
1.5.1	Asuntos Financieros	0.00
1.5.2	Asuntos Hacendarios	0.00
<b>1.6</b>	<b>SEGURIDAD NACIONAL</b>	<b>0.00</b>
1.6.1	Defensa	0.00
1.6.2	Marina	0.00
1.6.3	Inteligencia para la Preservación de la Seguridad Nacional	0.00
<b>1.7</b>	<b>ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR</b>	<b>0.00</b>
1.7.1	Policía	0.00
1.7.2	Protección Civil	0.00
1.7.3	Otros Asuntos de Orden Público y Seguridad	0.00
1.7.4	Sistema Nacional de Seguridad Pública	0.00
<b>1.8</b>	<b>OTROS SERVICIOS GENERALES</b>	<b>0.00</b>
1.8.1	Servicios Registrales, Administrativos y Patrimoniales	0.00
1.8.2	Servicios Estadísticos	0.00
1.8.3	Servicios de Comunicación y Medios	0.00
1.8.4	Acceso a la Información Pública Gubernamental	0.00
1.8.5	Otros	0.00
<b>2</b>	<b>DESARROLLO SOCIAL</b>	<b>0.00</b>
<b>2.1</b>	<b>PROTECCIÓN AMBIENTAL</b>	<b>0.00</b>
2.1.1	Ordenación de Recursos	0.00
2.1.2	Administración del Agua	0.00
2.1.3	Ordenación de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado	0.00
2.1.4	Reducción de la Contaminación	0.00
2.1.5	Protección de la Diversidad Biológica y del Paisaje	0.00
2.1.6	Otros de Protección Ambiental	0.00
<b>2.2</b>	<b>VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD</b>	<b>0.00</b>
2.2.1	Urbanización	0.00
2.2.2	Desarrollo Comunitario	0.00
2.2.3	Abastecimiento de Agua	0.00
2.2.4	Alumbrado Público	0.00
2.2.5	Vivienda	0.00

  
 Erika Morales  
 Fe. de. del. Mariano V.  
  
  


PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022






No.	Finalidad-Función-Subfunción	Presupuesto aprobado
2.2.6	Servicios Comunes	0.00
2.2.7	Desarrollo Regional	0.00
<b>2.3</b>	<b>SALUD</b>	<b>0.00</b>
2.3.1	Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad	0.00
2.3.2	Prestación de Servicios de Salud a la Persona	0.00
2.3.3	Generación de Recursos para la Salud	0.00
2.3.4	Rectoría del Sistema de Salud	0.00
2.3.5	Protección Social en Salud	0.00
<b>2.4</b>	<b>RECREACIÓN, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES</b>	<b>0.00</b>
2.4.1	Deporte y Recreación	0.00
2.4.2	Cultura	0.00
2.4.3	Radio, Televisión y Editoriales	0.00
2.4.4	Asuntos Religiosos y Otras Manifestaciones Sociales	0.00
<b>2.5</b>	<b>EDUCACIÓN</b>	<b>0.00</b>
2.5.1	Educación Básica	0.00
2.5.2	Educación Media Superior	0.00
2.5.3	Educación Superior	0.00
2.5.4	Posgrado	0.00
2.5.5	Educación para Adultos	0.00
2.5.6	Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes	0.00
<b>2.6</b>	<b>PROTECCIÓN SOCIAL</b>	<b>0.00</b>
2.6.1	Enfermedad e Incapacidad	0.00
2.6.2	Edad Avanzada	0.00
2.6.3	Familia e Hijos	0.00
2.6.4	Desempleo	0.00
2.6.5	Alimentación y Nutrición	0.00
2.6.6	Apoyo Social para la Vivienda	0.00
2.6.7	Indígenas	0.00
2.6.8	Otros Grupos Vulnerables	0.00
2.6.9	Otros de Seguridad Social y Asistencia Social	0.00
<b>2.7</b>	<b>OTROS ASUNTOS SOCIALES</b>	<b>0.00</b>
2.7.1	Otros Asuntos Sociales	0.00
<b>3</b>	<b>DESARROLLO ECONÓMICO</b>	<b>0.00</b>
<b>3.1</b>	<b>ASUNTOS ECONÓMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL</b>	<b>0.00</b>
3.1.1	Asuntos Económicos y Comerciales en General	0.00
3.1.2	Asuntos Laborales Generales	0.00
<b>3.2</b>	<b>AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA</b>	<b>0.00</b>
3.2.1	Agropecuaria	0.00
3.2.2	Silvicultura	0.00
3.2.3	Acuicultura, Pesca y Caza	0.00

  
 Erika Morales  
 Talpa de J. Morán  
  
  




PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022

No.	Finalidad-Función-Subfunción	Presupuesto aprobado
3.2.4	Agroindustrial	0.00
3.2.5	Hidroagrícola	0.00
3.2.6	Apoyo Financiero a la Banca y Seguro Agropecuario	0.00
<b>3.3</b>	<b>COMBUSTIBLES Y ENERGIA</b>	<b>0.00</b>
3.3.1	Carbón y Otros Combustibles Minerales Sólidos	0.00
3.3.2	Petróleo y Gas Natural (Hidrocarburos)	0.00
3.3.3	Combustibles Nucleares	0.00
3.3.4	Otros Combustibles	0.00
3.3.5	Electricidad	0.00
3.3.6	Energía no Eléctrica	0.00
<b>3.4</b>	<b>MINERIA, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCIÓN</b>	<b>0.00</b>
3.4.1	Extracción de Recursos Minerales excepto los Combustibles Minerales	0.00
3.4.2	Manufacturas	0.00
3.4.3	Construcción	0.00
<b>3.5</b>	<b>TRANSPORTE</b>	<b>0.00</b>
3.5.1	Transporte por Carretera	0.00
3.5.2	Transporte por Agua y Puertos	0.00
3.5.3	Transporte por Ferrocarril	0.00
3.5.4	Transporte Aéreo	0.00
3.5.5	Transporte por Oleoductos y Gasoductos y Otros Sistemas de Transporte	0.00
3.5.6	Otros Relacionados con Transporte	0.00
<b>3.6</b>	<b>COMUNICACIONES</b>	<b>0.00</b>
3.6.1	Comunicaciones	0.00
<b>3.7</b>	<b>TURISMO</b>	<b>0.00</b>
3.7.1	Turismo	0.00
3.7.2	Hoteles y Restaurantes	0.00
<b>3.8</b>	<b>CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN</b>	<b>0.00</b>
3.8.1	Investigación Científica	0.00
3.8.2	Desarrollo Tecnológico	0.00
3.8.3	Servicios Científicos y Tecnológicos	0.00
3.8.4	Innovación	0.00
<b>3.9</b>	<b>OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONÓMICOS</b>	<b>0.00</b>
3.9.1	Comercio, Distribución, Almacenamiento y Depósito	0.00
3.9.2	Otras Industrias	0.00
3.9.3	Otros Asuntos Económicos	0.00
<b>4</b>	<b>OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES</b>	<b>0.00</b>
<b>4.1</b>	<b>TRANSACCIONES DE LA DEUDA PÚBLICA / COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA</b>	<b>0.00</b>
4.1.1	Deuda Pública Interna	0.00
4.1.2	Deuda Pública Externa	0.00
<b>4.2</b>	<b>TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO</b>	<b>0.00</b>

  
  
 Erika Morales  
 Felipe J. Montano V.  
  
  


PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022

No.	Finalidad-Función-Subfunción	Presupuesto aprobado
4.2.1	Transferencias entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0.00
4.2.2	Participaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0.00
4.2.3	Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0.00
<b>4.3</b>	<b>SANEAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO</b>	<b>0.00</b>
4.3.1	Saneamiento del Sistema Financiero	0.00
4.3.2	Apoyos IPAB	0.00
4.3.3	Banca de Desarrollo	0.00
4.3.4	Apoyo a los programas de reestructura en unidades de inversión (UDIS)	0.00
<b>4.4</b>	<b>ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES</b>	<b>0.00</b>
4.4.1	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	0.00
	<b>Total</b>	<b>2,160,000.00</b>

Artículo 23. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2022 con base en la Clasificación Programática, desglosando por programa presupuestario, se distribuye de la siguiente manera: (Llenar con \$0.00 en caso de tratarse de conceptos para los cuales el gobierno municipal no presupueste egresos)

Clasificación Programática

Programa/Subprograma	Clave	Presupuesto aprobado
<b>Subsidios Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios</b>		<b>0.00</b>
Sujetos a reglas de operación	S	0.00
Otros subsidios	U	0.00
<b>Desempeño de las Funciones</b>		<b>2,160,000.00</b>
Prestación de servicios públicos	E	2,160,000.00
Provisión de bienes públicos	B	0.00
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	P	0.00
Promoción y fomento	F	0.00
Regulación y supervisión	G	0.00
Funciones de las fuerzas armadas (únicamente gobierno federal)	A	0.00
Específicos	R	0.00
Proyectos de inversión	K	0.00
<b>Administrativos y de Apoyo</b>		<b>0.00</b>
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	M	0.00
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	O	0.00
Operaciones ajenas	W	0.00
<b>Compromisos</b>		<b>0.00</b>
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	L	0.00
Desastres naturales	N	0.00
<b>Obligaciones</b>		<b>0.00</b>
Pensiones y jubilaciones	J	0.00
Aportaciones a la seguridad social	T	0.00
Aportaciones a fondos de estabilización	Y	0.00
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	Z	0.00
<b>Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)</b>		<b>0.00</b>
Gasto Federalizado	I	0.00
<b>Participaciones a entidades federativas y municipios</b>	<b>C</b>	<b>0.00</b>

Erika Morales  
 Feina de J. Montano  
 [Signature]  
 [Signature]  
 [Signature]



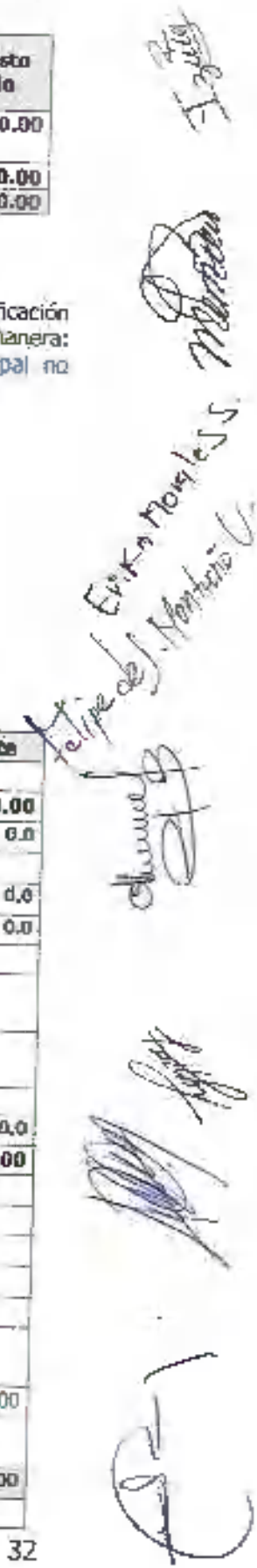
**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022**

Programa/Subprograma	Clave	Presupuesto aprobado
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	D	0.00
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	H	0.00
<b>Total</b>		<b>2,160,000.00</b>

Artículo 24. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2022 con base en la Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento, se distribuye de la siguiente manera: (Llenar con \$0.00 en caso de tratarse de conceptos para los cuales el gobierno municipal no presupueste egresos).

**Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento  
(Estructura Básica)**

No. 1	Categorías Ingresos	Parcial	Importe
<b>1.1</b>	<b>Total Ingresos Corrientes</b>		<b>0.00</b>
1.1.1	Impuestos		0.00
1.1.2	Contribuciones a la Seguridad Social	0.00	0.00
1.1.3	Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
1.1.4	Derechos, Productos y Aprovechamientos Corrientes	0.00	0.00
1.1.5	Rentas de la Propiedad	0.00	0.00
1.1.6	Venta de Bienes y Servicios de Entidades del Gobierno Federal/ Ingresos de Explotación de Entidades Empresariales	0.00	0.00
1.1.7	Subsidios y Subvenciones Recibidos por las Entidades Empresariales Públicas	0.00	0.00
1.1.8	Transferencias, Asignaciones y Donativos Corrientes Recibidos	0.00	0.00
1.1.9	Participaciones	0.00	0.00
<b>1.2</b>	<b>Total Ingresos de Capital</b>		<b>0.00</b>
1.2.1	Venta (Disposición) de Activos		0.00
1.2.1.1	Venta de Activos Fijos	0.00	0.00
1.2.1.2	Venta de Objetos de Valor	0.00	0.00
1.2.1.3	Venta de Activos No Producidos	0.00	0.00
1.2.2	Disminución de Existencias	0.00	0.00
1.2.3	Incremento de la depreciación, amortización, estimaciones y provisiones acumuladas	0.00	0.00
1.2.4	Transferencias, asignaciones y donativos de capital recibidos	0.00	2,160,000.00
1.2.5	Recuperación de inversiones financieras realizadas con fines de política	0.00	0.00
	<b>Total de Ingresos</b>		<b>2,160,000.00</b>


  
 Felipe del Monte
   
 Erick Morales
   
 J. Montero



**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022**

No.	Categorías	Parcial	Importe
<b>2</b>	<b>Gasto</b>		
<b>2.1</b>	<b>Total Gastos Corrientes</b>		<b>2,160,000.00</b>
2.1.1	Gastos de consumo de los entes del Gobierno General/ Gastos de Explotación de las entidades empresariales	0.00	
2.1.1.1	Remuneraciones	0.00	
2.1.1.2	Compra de bienes y servicios	0.00	
2.1.1.3	Variación de Existencias (Disminución (+) Incremento (-))	0.00	
2.1.1.4	Depreciación y amortización (Consumo de Capital Fijo)	0.00	
2.1.1.5	Estimaciones por Deterioro de Inventarios	0.00	
2.1.1.6	Impuestos sobre los productos, la producción y las importaciones de las entidades empresariales	0.00	
2.1.2	Prestaciones de la Seguridad Social	0.00	
2.1.3	Gastos de la propiedad	0.00	
2.1.3.1	Intereses	0.00	
2.1.3.2	Gastos de la Propiedad Distintos de Intereses	0.00	
2.1.4	Subsidios y Subvenciones a Empresas	0.00	
2.1.5	Transferencias, asignaciones y donativos corrientes otorgados	0.00	
2.1.6	Impuestos sobre los ingresos, la riqueza y otros a las entidades empresariales públicas	0.00	
2.1.7	Participaciones	0.00	
2.1.8	Provisiones y Otras Estimaciones	0.00	
<b>2.2</b>	<b>Total Gastos de Capital</b>		<b>0.00</b>
2.2.1	Construcciones en Proceso	0.00	
2.2.2	Activos Fijos (Formación bruta de capital fijo)	0.00	
2.2.3	Incremento de existencias	0.00	
2.2.4	Objetos de valor	0.00	
2.2.5	Activos no producidos	0.00	
2.2.6	Transferencias, asignaciones y donativos de capital otorgados	0.00	
2.2.7	Inversiones financieras realizadas con fines de política económica	0.00	
	<b>Total del Gasto</b>		
<b>3</b>	<b>Financiamiento</b>		
<b>3.1</b>	<b>Total Fuentes Financieras</b>		<b>0.00</b>
3.1.1	Disminución de activos financieros	0.00	
3.1.2	Incremento de pasivos	0.00	
3.1.3	Incremento del patrimonio	0.00	
<b>3.2</b>	<b>Total Aplicaciones Financieras (usos)</b>		<b>0.00</b>
3.2.1	Incremento de activos financieros	0.00	
3.2.2	Disminución de pasivos	0.00	
3.2.3	Disminución de Patrimonio	0.00	
	<b>Total Financiamiento</b>		<b>0.00</b>

*Handwritten signature*

*Handwritten signature: Erika Novales S.S. La Propiedad, Montano C.*

*Handwritten signature*

Artículo 25. En cumplimiento del marco jurídico vigente en el Estado, se impulsará, de manera transversal, la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres a través de la incorporación de la perspectiva de género en la programación y presupuestación, ejecución, seguimiento, evaluación de resultados y rendición de cuentas de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Municipal.

*Handwritten signature*

**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022**

Por ello, para el ejercicio fiscal 2022 se establece un importe de \$ 2,160,000.00 (dos millones ciento sesenta mil pesos 00/100) que corresponde a inversión destinada para la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres que se distribuye en programas presupuestarios, como se muestra a continuación:

Programa presupuestario	Presupuesto aprobado
<b>ADMINISTRACION</b>	<b>\$ 2,160,000.00</b>

Artículo 26. El Anexo Transversal para la atención de las niñas, niños y adolescentes es un elemento fundamental para evaluar el compromiso de los distintos órdenes de gobierno, incluyendo al municipal, por lo que invertir en la infancia y la adolescencia es estratégico para el desarrollo del país y el presupuesto es la expresión de sus prioridades, es por eso que los programas presupuestarios son los instrumentos para favorecer la equidad y el desarrollo social para obtener niños y niñas más sanos y educados, ciudadanos más empoderados y una sociedad más democrática. Por ello, con el fin de orientar las finanzas públicas del municipio bajo el enfoque de derechos y contar con herramientas que favorezcan la igualdad de oportunidades y garanticen el bienestar de la niñez, para el ejercicio fiscal 2022 se establece un importe de 0 que corresponde a inversión destinada para niñas, niños y adolescentes que se distribuye en \_\_\_ programas presupuestarios, como se muestra a continuación:

Programa presupuestario	Presupuesto aprobado
<b>NO APLICA</b>	

Artículo 27. Las provisiones para atender a la población afectada por desastres naturales y otros siniestros, se distribuyen de la siguiente forma:

Ayudas por Desastres Naturales y Otros Siniestros			
Partida	Asignación presupuestal	Destinatario	Procedente del recurso
A	0.00		
B	0.00		
C	0.00		
<b>Total</b>	<b>0.00</b>		

Artículo 28. El gasto contemplado en el presente presupuesto de egresos y que cuenta con aprobación para realizar erogaciones plurianuales, se muestra a continuación: (en caso de que se contemplen erogaciones plurianuales)

Nombre del proyecto o programa	Presupuesto aprobado en años anteriores	Presupuesto aprobado para el año 2021	Presupuesto aprobado para años posteriores

  
 Erika Morales  
 Felipe de J. Montañez  
  
  








**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022**

la Ley Reglamentaria del Artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí en Materia de Remuneraciones; y demás disposiciones aplicables; sin que el total de erogaciones por servicios personales exceda de los montos aprobados en este Presupuesto de Egresos; de conformidad con lo siguiente:

**Tabulador de sueldos y salarios (sin seguridad pública)**

Descripción de plaza/servicio	Ejerc.	Categoría	No. plazas	Total mensual bruto								Total anual bruto
				Remuneraciones al personal de Carrera Permanente	Remuneraciones al personal de Carrera Transitoria	Remuneraciones Adicionales y Especiales	Seguridad Social	Otros Pagos por Servicios Sociales y Transitorios	Excepciones	Pago de Contratos y Servicios Públicos	Total mensual bruto	
DIRECTOR												
SUB DIRECTOR												
DOCTOR												
COORDINADOR												
AUXILIAR ADMIN.												
SECRETARÍA												
CHOFER												
AUXILIAR GARI												
VELADOR												

**Nota:** El presente tabulador contiene todas las plazas autorizadas en la plantilla municipal, a excepción de las del sistema de seguridad pública municipal.

Artículo 33. Para el establecimiento y determinación de criterios que regulen los incrementos salariales, la Tesorería Municipal se sujetará a lo previsto en las normas y lineamientos en materia de administración, remuneraciones y desarrollo del personal, y cualquier otra incidencia que modifique la relación jurídico-laboral entre el Municipio y sus servidores públicos, incluyendo el control y elaboración de la nómina del personal del Gobierno Municipal.

Las Entidades públicas y los sindicatos establecerán conjuntamente los criterios y los periodos para revisar las prestaciones que disfruten los trabajadores. Las condiciones generales de trabajo de cada Entidad pública deberán ser consultadas a la Tesorería Municipal.

El presupuesto de remuneraciones estará en función a la plantilla de personal autorizada y las economías que se generen no estarán sujetas a consideraciones para su ejercicio.

*F. Rojas*

*Entra Montessor, Montessor*

*Dr. Pedro J. Montessor U.*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022**

Partida	Concepto	Asignación Presupuestal
		0.00
		0.00
<b>TOTAL</b>		<b>0.00</b>

**CAPÍTULO IV  
De la Deuda Pública**

Artículo 38. El saldo de la deuda pública del Municipio de \_\_\_\_\_, S.L.P., es de \_\_\_\_\_, con fecha de corte al \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 20\_\_ (La fecha de corte corresponde al momento en que se presenta el proyecto de presupuesto de egresos municipal o bien una estimación del saldo al cierre del ejercicio fiscal en que se presenta el proyecto de presupuesto municipal)

Saldo de la deuda pública									
No. de crédito (registro SHCP)	Institución bancaria	Fecha de contratación	Tipo de instrumento	Tasa de interés	Plazo de vencimiento	Forma o garantía de pago	Monto contratado	Destino	Saldo al de ____ de 20__
Otros pasivos circulantes									
Otros pasivos no circulantes									
Total deuda y otros pasivos al ____ de ____ de 20__									

Para el ejercicio fiscal 2022, se establece una asignación presupuestaria de \$ \_\_\_\_\_ que será destinada a la amortización de capital en \_\_\_\_\_ y al pago de intereses en \_\_\_\_\_ de la Deuda Pública contratada con la banca privada y/o de desarrollo por la cantidad de \_\_\_\_\_, la cual será ejercida de la siguiente forma:

9000 Deuda Pública						
9100 Amortización de la Deuda Pública	9200 Intereses de la Deuda Pública	9300 Comisiones de la Deuda Pública	9400 Gastos de la Deuda Pública	9500 Costos por Coberturas	9600 Apoyos Financieros	9900 ADEFAS

Artículo 39. Dentro del mismo capítulo correspondiente a Deuda Pública se establece por separado una asignación por un importe de \$ \_\_\_\_\_ para el concepto denominado Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS), no excediendo el 2.5 por ciento de los Ingresos totales del Municipio para el ejercicio 2022.

F. J. J.  
 Erico Flores S.  
 Felipe J. Montano U.  
 Obispo



**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022**

Artículo 40. El monto establecido como tope de deuda pública para contratar durante el ejercicio fiscal 20\_\_ no podrá exceder del \_\_% del presupuesto total autorizado.

Artículo 41. Las Dependencias y Entidades deberán registrar ante la Tesorería Municipal o su EQUIVALENTE, todas las operaciones que involucren compromisos financieros con recursos públicos municipales, los cuales solo se podrán erogar si se encuentran autorizados en el presupuesto respectivo.

**TÍTULO SEGUNDO  
DE LOS RECURSOS FEDERALES**

**CAPÍTULO ÚNICO  
De los recursos federales transferidos al Municipio**

Artículo 42. El Presupuesto de Egresos del sistema municipal para el desarrollo integral de la familia del Municipio de San Vicente Tancuayalab se conforma por \$2,160,000.00 ( dos millones ciento sesenta mil pesos 00/100 m.n.) de gasto propio.

Las ministraciones de recursos federales a que se refiere este artículo, se realizarán de conformidad con las disposiciones aplicables y los calendarios de gasto correspondientes.

En el caso de los programas que prevean la aportación de recursos federales para ser ejercidos de manera concurrente con recursos municipales, el Gobierno Municipal deberá realizar las aportaciones de recursos que le correspondan en las cuentas específicas correspondientes.

Artículo 43. Las Dependencias y entidades en el ejercicio de los recursos que les sean transferidos a través del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, se sujetarán a las disposiciones en materia de información, rendición de cuentas, transparencia y evaluación estadísticas en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 48 y 49, fracción V, de la Ley de Coordinación Fiscal, 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Artículo 44. Los fondos de participaciones que conforman el Ramo 28 que estima recibir el municipio por parte del gobierno federal, así como los fondos que el Estado participe al municipio importan la cantidad de \_\_\_\_\_, y se desglosan a continuación:

Partida	Presupuesto aprobado
Fondo General de Participaciones	0.00
Fondo de Fomento Municipal	0.00
Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	0.00
Fondo de Fiscalización	0.00
Fondo de Compensación	0.00

Erika Morales  
 Felipe J. Montano V.  
 Erika Morales S. Montano  
 Felipe J. Montano V.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022**

Partida		Presupuesto aprobado
<b>Participaciones Federales (Ramo 28)</b>	Fondo de Extracción de Hidrocarburos	0.00
	Fondo de Compensación del Impuesto sobre Automóviles Nuevos	0.00
	El 0.136 por ciento de la RFP	0.00
	El 3.17 por ciento del 0.0143 por ciento del derecho ordinario sobre hidrocarburos.	0.00
	Otras participaciones federales	0.00
<b>Participaciones Estatales</b>		
<b>Total</b>		<b>0.00</b>

Artículo 45. Los fondos de aportaciones que conforman el Ramo 33 que estima recibir el municipio, se desglosan a continuación:

Fondo de Aportaciones		Presupuesto aprobado
1	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)	0.00
2	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)	0.00
<b>Total</b>		<b>0.00</b>

Artículo 46. La aplicación, destino y distribución presupuestada de los fondos de aportaciones que conforman el Ramo 33 se desglosa a continuación por capítulo de gasto:

Fondo	Capítulo de gasto									Total
	1000	2000	3000	4000	5000	6000	7000	8000	9000	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)										
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)										
<b>Total</b>										

Artículo 47. El Subsidio para la Seguridad Pública en los Municipios que corresponde al Municipio importa \_\_\_\_\_, para el ejercicio fiscal 2021 (En su caso).

**TÍTULO TERCERO  
DE LA DISCIPLINA PRESUPUESTARIA EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO**

**CAPÍTULO I  
Disposiciones generales**

Artículo 48. El ejercicio del gasto público deberá sujetarse estrictamente a las disposiciones previstas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Presupuesto

Erika Novales  
 Felipe del...  
 Erika Novales  
 Felipe del...  
 Erika Novales  
 Felipe del...



## PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022

y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, y las que emita la Tesorería Municipal y la Contraloría del Municipio, en el ámbito de la Administración Pública Municipal.

Artículo 49. La Tesorería Municipal y la Contraloría del Municipio, emitirán durante el mes de \_\_\_\_ de 201\_\_, las Reglas para la Racionalización del Gasto Público a las que deberán sujetarse las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal.

### CAPÍTULO II

#### De la racionalidad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez en el ejercicio del gasto

Artículo 50. Las dependencias sólo podrán modificar sus estructuras orgánicas y laborales aprobadas para el ejercicio fiscal 2022, previa autorización del Presidente Municipal y de conformidad con las normas aplicables, siempre que cuenten con los recursos presupuestarios suficientes.

Artículo 51. Los viáticos y gastos de traslado para el personal adscrito a las Dependencias deberán ser autorizados por los titulares de las mismas, previa valoración y conveniencia de la comisión que motiva la necesidad de traslado y/o asistencia del o los servidores públicos, debiéndose ajustar al tabulador aprobado por la Tesorería Municipal.

Artículo 52. El Presidente Municipal o el Cabildo, por conducto de la Tesorería Municipal; autorizará la ministración, reducción, suspensión y en su caso, terminación de las transferencias y subsidios con cargo al Presupuesto.

Artículo 53. Los titulares de las entidades a los que se autorice la asignación de transferencias y subsidios con cargo al Presupuesto, serán responsables de su correcta aplicación conforme a lo establecido en este Presupuesto y las demás disposiciones aplicables.

Artículo 54. La Tesorería Municipal deberá emitir durante el ejercicio fiscal, disposiciones sobre la operación, evaluación y ejercicio del gasto relacionado con el otorgamiento y aplicación de las transferencias y subsidios a que se refiere el artículo anterior.

Artículo 55. La Tesorería Municipal deberá emitir durante el ejercicio fiscal, disposiciones sobre la operación, evaluación y ejercicio del gasto de las economías presupuestarias del ejercicio fiscal.

Artículo 56. En el ejercicio del Presupuesto de Egresos, las Dependencias y Entidades se sujetarán a la calendarización que determine y les dé a conocer la Tesorería Municipal, la cual será congruente con los flujos de logros. Asimismo, las Dependencias y Entidades proporcionarán a dicha Tesorería, la información presupuestal y financiera que se les requiera, de conformidad con las disposiciones en vigor.

Artículo 57. Las Dependencias y Entidades deberán sujetarse a los montos autorizados en este presupuesto, salvo que se autoricen adecuaciones presupuestales en los términos de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí; por consiguiente, no deberán adquirir compromisos distintos a los estipulados en el presupuesto aprobado.

Artículo 58. En caso de que durante el ejercicio fiscal exista un déficit en el ingreso recaudado previsto en la Ley de Ingresos del Municipio, el Presidente Municipal, por conducto de la Tesorería Municipal, podrá aplicar las siguientes normas de disciplina presupuestaria:

- L. La disminución del ingreso recaudado de alguno de los rubros estimados en la Ley de Ingresos del Municipio, podrá compensarse con el incremento que, en su caso, observen otros rubros de



**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022**

Ingresos, salvo en el caso en que éstos últimos tengan un destino específico por disposición expresa de leyes de carácter fiscal o conforme a éstas, se cuente con autorización de la Tesorería Municipal para utilizarse en un fin específico, así como tratándose de Ingresos propios de las Entidades;

- II. En caso de que no pueda realizarse la compensación para mantener la relación de ingresos y gastos aprobados o ésta resulte insuficiente, se procederá a la reducción de los montos aprobados en el Presupuesto de Egresos destinados a las Dependencias, Entidades y programas, conforme el orden siguiente:
  - a) Los gastos de representación, congresos, convenciones y similares, así como los gastos de comunicación social.
  - b) El gasto administrativo no vinculado directamente a la atención de la población.
  - c) El gasto en servicios personales, prioritariamente las erogaciones por concepto de percepciones extraordinarias.
  - d) Los ahorros y economías presupuestarios que se determinen con base en los calendarios de presupuesto autorizados a las dependencias y entidades.
- III. En caso de que los ajustes anteriores no sean factibles, o resulten insuficientes para compensar la disminución de ingresos, podrán realizarse ajustes en otros conceptos de gasto, siempre y cuando se procure no afectar los programas sociales.

En su caso, el Cabildo, los deberán emitir sus propias normas de disciplina presupuestaria.

Artículo 59. En apego a lo previsto en el artículo 36 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí, las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar obras públicas y servicios, mediante los procedimientos que a continuación se señalan:

- I. Licitación pública;
- II. Invitación a cuando menos tres personas; o
- III. Adjudicación directa.

En los procedimientos de contratación deberán establecerse los mismos requisitos y condiciones para todos los participantes, especialmente por lo que se refiere a tiempo y lugar de entrega, plazos de ejecución, penas convencionales, anticipos y garantías, debiendo las Dependencias y Entidades proporcionar a todos los interesados igual acceso a la información relacionada con dichos procedimientos, a fin de evitar favorecer a algún participante.

Los montos máximos de contratación de obra pública y servicios serán los siguientes:

Modalidad de Contratación	En pesos	
	De	Hasta
Adjudicación directa		
Invitación a cuando menos tres personas		
Licitación Pública		

Cuando se ejecuten programas en los que se ejerzan asignaciones presupuestales federales, se deberán apegar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los acuerdos o convenios respectivos.

Inke Morales  
 Felipe de Montano  
 Ferrer  
 [Signature]  
 [Signature]

Cuando se aplique la normatividad federal en la contratación de obra pública o servicios relacionados con la misma, financiados con cargo a recursos federales convenidos, se estará al rango que determine dicha normativa, conforme al monto de los recursos recibidos en su totalidad por el Municipio.

Artículo 60. En apego a lo estipulado en la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, las Dependencias y entidades podrán convocar, adjudicar o contratar adquisiciones, servicios y arrendamientos solamente cuando se cuente con la autorización global o específica respectiva, del presupuesto de inversión y de gasto corriente, conforme a los cuales deberán programarse los pagos respectivos.

Artículo 61. Las operaciones de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios que realicen las Dependencias y Entidades, se realizarán con estricto apego a las disposiciones previstas en la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.

Cuando en las operaciones referidas se ejerzan recursos federales, se deberá estar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los convenios o instrumentos jurídicos respectivos.

**CAPÍTULO III  
Sanciones**

Artículo 62. Los titulares de los entes públicos, en el ejercicio de sus presupuestos aprobados, sin menoscabo de las responsabilidades y atribuciones que les correspondían, serán directamente responsables de que su aplicación se realice con estricto apego a las leyes correspondientes y a los principios antes mencionados.

El incumplimiento de dichas disposiciones será sancionado en los términos de lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí, y demás disposiciones aplicables.

**TÍTULO CUARTO  
DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PBR)**

**CAPÍTULO I  
Disposiciones generales**

Artículo 63. El presupuesto de egresos del sistema municipal para el desarrollo integral de la familia del municipio de San Vicente Tancuayalab, S.L.P., para el ejercicio fiscal 2022, prevé la existencia de 02 (total de programas presupuestarios), para los cuales la asignación presupuestal es la siguiente:

**Distribución de presupuesto por Programa Presupuestario**

Clave presupuestaria	Programa presupuestario	Importe	Responsables	Proyectos
(De conformidad con el Acuerdo por el que se emite la	(Nombre del programa)	(Monto que se destinará a la ejecución del programa presupuestario.	(Identificar las unidades administrativas	(Estar cada uno de los proyectos que conformen los componentes y actividades de

*F. F. F.*  
*Erika Morales*  
*Felipe de J. Hernandez U.*  
*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*

**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022**

Código presupuestario	Programa presupuestario	Importe	Responsables	Proyectos
clasificación programática del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). La clave presupuestal que se plasma en este proyecto de presupuesto de egresos, deberá contener el mismo número de caracteres que el registro en el sistema contable)		se deberán considerar los proyectos que conformen los componentes y actividades de cada programa; la suma del importe de los programas presupuestarios deberá ser igual al presupuesto aprobado mediante el presente proyecto de Presupuesto de Egresos.)	áreas responsables de la ejecución del programa)	cada programa presupuestario, se podrá insertar en este formato el número de filas necesarias. Los proyectos que formen parte de los componentes y actividades de cada programa se deberán registrar en el sistema contable.)
UA-FF-PY-06-TG	Administración	1,590,000.00	Dif Municipal	Administración
	Asistencia Social	570,000.00	Dif Municipal	Asistencia Social
	<b>Total</b>	(Sumatoria de los importes de los programas presupuestados)	<b>2,160,000.00</b>	

En el **Anexo V** se presentan las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) de los programas presupuestarios del sistema municipal para el desarrollo integral de la familia del municipio de San Vicente Tancuayalab, S.L.P. que forman parte del presupuesto basado en resultados.

**TRANSITORIOS**

**ARTÍCULO PRIMERO.** El presente Presupuesto de Egresos entrará en vigor a partir del día 1º de enero de 2022 previa publicación en el Periódico Oficial del Estado.

F. R. Joya  
 Erika Flores  
 Felipe de J. Montano  
 Juan José  
 José  
 José



**ARTÍCULO SEGUNDO.** En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Gobierno del sistema municipal para el desarrollo integral de la familia instrumentará los documentos técnico-normativos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), conforme a los criterios y términos establecidos para ese fin.

**ARTÍCULO TERCERO.** La información financiera y presupuestal adicional a la contenida en el presente Presupuesto, así como la demás que se genere durante el ejercicio fiscal, podrá ser consultada en los reportes específicos que para tal efecto difunda el sistema municipal para el desarrollo integral de la familia en los medios oficiales, incluyendo los medios electrónicos.

**ARTÍCULO CUARTO.** El sistema municipal para el desarrollo integral de la familia elaborará y difundirá en su respectiva página de Internet, a más tardar 30 días naturales siguientes a la promulgación del presente presupuesto de egresos, el Presupuesto Ciudadano con base en la información presupuestal contenida en este presupuesto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y con la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.

**ARTÍCULO QUINTO.** El sistema municipal para el desarrollo integral de la familia elaborará y difundirá en su respectiva página de Internet, a más tardar el último día de enero, el Calendario de Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2022 con base mensual con los datos contenidos en el presente presupuesto de egresos, en el formato establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable mediante la Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.

Dado en el sistema municipal para el desarrollo integral de la familia del Municipio de San Vicente Tancuayalab, a los quince días del mes de diciembre del año 2021.

**LA PRESIDENTA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE SAN VICENTE TACUAYALAB, S.L.P.**



  
**C. LORENA CORTÉS HERNÁNDEZ**

**LA DIRECTORA DE PROGRAMAS DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE SAN VICENTE TACUAYALAB, S.L.P.**

  
**ARLETTY PACHECO MERAZ**

ARLETTY PACHECO MERAZ

**ANEXOS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE SAN VICENTE TANCUAYALAB, S.L.P., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS Y LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL.**

*[Handwritten signature]*

*Erika Morales*

*Felipe del S. Montano*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

ANEXO I  
PROYECCIONES DE EGRESOS

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE SAN VICENTE TANCUAYALAB, S.L.P. Proyecciones de Egresos - LDF (PESOS) (CIFRAS NOMINALES)				
Concepto	Año en Cuestión (de proyecto de presupuesto)	Año 1	Año 2	Año 3
<b>1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	2022 2,160,000.00	2023	2024	2025
A. Servicios Personales	0			
B. Materiales y Suministros	868,400.00			
C. Servicios Generales	505,900.00			
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	593,700.00			
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	191,000.00			
F. Inversión Pública				
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones				
H. Participaciones y Aportaciones				
I. Deuda Pública				
<b>2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>				
A. Servicios Personales				
B. Materiales y Suministros				
C. Servicios Generales				
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas				
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles				
F. Inversión Pública				
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones				

Erika Novales Montano  
 Fepe del Montano U.  
 Jefe



PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022

H. Participaciones y Aportaciones				
I. Deuda Pública				
<b>3. Total de Egresos proyectados (3 = 1 + 2)</b>				

ANEXO II  
RESULTADOS DE EGRESOS

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE SAN VICENTE  
TANCUAYALAB, S.L.P.  
Resultados de Egresos - LDF  
(PESOS)

Concepto	Año 3 1	Año 2 1	Año 1 1	Año del Ejercicio Vigente 2
<b>1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	2018	2019	2021	2022
A. Servicios Personales				2,160,000.00
B. Materiales y Suministros				860,400.00
C. Servicios Generales				505,900.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas				693,700.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles				
F. Inversión Pública				100,000.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones				
H. Participaciones y Aportaciones				
I. Deuda Pública				
<b>2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+E+G+H+I)</b>				
A. Servicios Personales				
B. Materiales y Suministros				
C. Servicios Generales				
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas				
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles				
F. Inversión Pública				
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones				
H. Participaciones y Aportaciones				
I. Deuda Pública				

Erika Morales S. Montano V.  
 Felipe J. Montano V.  
 [Handwritten signatures and initials]

3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)				2,160,000.00
---	--	--	--	--------------

1. Los importes corresponden a los egresos totales devengados.

2. Los importes corresponden a los egresos devengados al cierre trimestral más reciente disponible y estimados para el resto del ejercicio.

**ANEXO III  
INFORME SOBRE ESTUDIOS ACTUARIALES**

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE SAN VICENTE TANCUAYALAB S.L.P.					
Informe sobre Estudios Actuariales - LDF					
	Pensionado y jubilaciones	Salud	Riesgos de trabajo	Discapacidad y vida	Otras prestaciones sociales
<b>Tipo de Sistema</b> Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del estado o municipio Beneficio definido, Contribución definida o Mixto					
<b>Población afiliada</b>					
Activos					
Edad máxima					
Edad mínima					
Edad promedio					
Pensionados y Jubilados					
Edad máxima					
Edad mínima					
Edad promedio					
Beneficiarios					
Promedio de años de servicio (trabajadores activos)					
Aportación individual al plan de pensión como % del salario					
Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario					
Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %)					
Crecimiento esperado de los activos (como %)					

Felipe de S. Montano U.  
 Erika Morales M.  
 F. J.

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE SAN VICENTE TANGUAYALAB S.L.P.					
Informe sobre Estudios Actuariales - LDF					
Edad de Jubilación o Pensión					
Esperanza de vida					
<b>Ingresos del Fondo</b>					
Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones:					
<b>Nómina anual</b>					
Activos					
Pensionados y Jubilados					
Beneficiarios de Pensionados y Jubilados					
<b>Monto mensual por pensión</b>					
Máximo					
Mínimo					
Promedio					
<b>Monto de la reserva</b>					
<b>Valor presente de las obligaciones</b>					
Pensiones y Jubilaciones en curso de pago					
Generación actual					
Generaciones futuras					
<b>Valor presente de las contribuciones asociadas a los sueldos futuros de cotización X%</b>					
Generación actual					
Generaciones futuras					
<b>Valor presente de aportaciones futuras</b>					
Generación actual					
Generaciones futuras					
Otros Ingresos					
<b>Déficit/superávit actuarial</b>					
Generación actual					
Generaciones futuras					
<b>Periodo de suficiencia</b>					
Año de descapitalización					
Tasa de rendimiento					
<b>Estudio actuarial</b>					
Año de elaboración del estudio actuarial					

*E. Rojas*

*Erika Morales Montano*

*Febe de J. Montero C.*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*











PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022

<b>Actividades (previsiones)</b> la sé ubican colaboran entre dos y cinco por cada programa componente	C5	Variable 1							
		Variable 2							
	C1A1	Variable 1							
		Variable 2							
	C1A2	Variable 1							
		Variable 2							
	C1A3	Variable 1							
	Variable 2								
C1A4	Variable 1								
	Variable 2								
C2A1	Variable 1								
	Variable 2								
C3A2	Variable 1								
	Variable 2								

Este formato solo considera los elementos básicos para el seguimiento y la evaluación de los programas presupuestarios, su elaboración deberá contar con el sustento metodológico conforme a lo dispuesto en los Lineamientos para la construcción y diseño de Indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)

**ANEXO VI  
OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y METAS**

Sistema municipal para el desarrollo integral de la familia de San Vicente Tancuayalab, S.L.P.		
Objetivos, estrategias y metas		
Objetivos	Estrategias	Metas

*Handwritten signatures and notes on the right margin:*  
 - Top: A signature.  
 - Middle: Erika Morales S.  
 - Below: Felipe J. Montano C.  
 - Further down: A signature.  
 - Bottom: A signature.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
Erika Morales S. Morales

Felipe del Monte U.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

**ANEXO VI  
RIESGOS RELEVANTES**

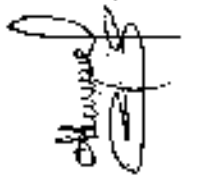
<b>Sistema municipal para el desarrollo integral de la familia de san Vicente tancuayalab, S.L.P.</b>	
<b>Riesgos relevantes para las finanzas públicas</b>	
<b>Riesgos relevantes</b>	<b>Propuestas de acción</b>

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022

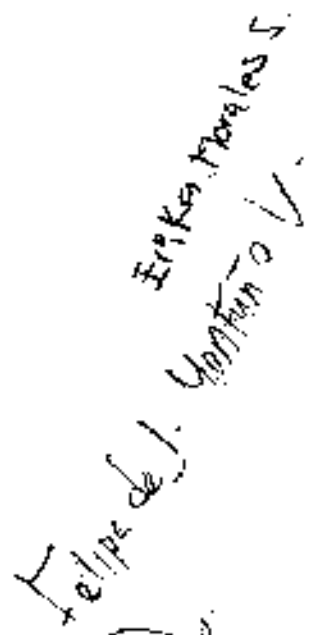
--	--



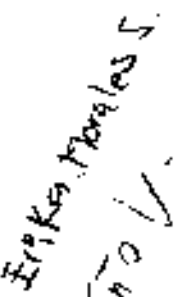
Alfonso



Felipe de J. Carranza



Erika Morales





SAN VICENTE TANCUAYALAB, S.L.P. A 10 DE ENERO DEL 2022

LA SUSCRITA PROFRA. NANCY PATRICIA ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ SECRETARIA GENERAL DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 78 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DE SAN VICENTE TANCUAYALAB, S.L.P. \_\_\_\_\_

## CERTIFICA

QUE LAS FIRMAS QUE CALZAN EL PRESENTE COMPENDIO QUE COMPRENDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO 2022 DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE SAN VICENTE TANCUAYALAB, S.L.P. Y QUE CONSTA DE 63 SESENTA Y TRES COPIAS ÚTILES POR UN SOLO LADO, SON AUTÉNTICAS Y LEGALES FUESTAS DE PUÑO Y LETRA ANTE MI PRESENCIA, EN FE DE LO CUAL CERTIFICO. \_\_\_\_\_



SECRETARIA GENERAL  
H. AYUNTAMIENTO  
San Vicente Tancuayalab, S.L.P.  
Rafael Andrés López  
0305 2022

CERTIFICO:

SECRETARIA GENERAL DE ESTE H. AYUNTAMIENTO

PROFRA. NANCY PATRICIA ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ